



LISTADO DE DOCUMENTOS SOPORTES

3841

SECRETARIA / ASESORIA		
CONTRATO	NO.	FECHA
CONTRATISTA		
VALOR	PLAZO	
\$		
DOCUMENTOS GENERALES PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION		
A	Minuta del contrato	
B	Certificado del plan anual de adquisiciones debidamente firmado	
C	Certificado de conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades	No.
D	Certificado de Disponibilidad Presupuestal	No.
	Estudio Previo	
F	Análisis de propuesta	
G	Asignación de Supervisión y/o Interventor	
H	Certificación expedida por la Dirección Administrativa de la Secretaria de Desarrollo Administrativo; Decreto 2209/98 - Decreto 021/04	
I	DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR PERSONA NATURAL: Formato Unico Hoja de Vida Persona Natural actualizado y validado por el funcionario competente en el SIGEP - Formato Declaración Juramentada de Bienes y Rentas actualizado - Fotocopia Cédula - Soportes Laborales (Certificaciones de experiencia relacionadas con el área a contratar) - Soportes formación académica (Diploma y/o acta de grado de títulos obtenidos, Tarjeta Profesional y/o matrícula y demás documentos que requiera el ejercicio de la profesión; certificado de antecedentes disciplinarios o y de vigencia de matrícula en los casos en que la norma respectiva lo exija (abogados, contadores, ingenieros, etc.) - RUT actualizado, actividad coherente con el objeto del contrato. Propuesta dirigida al representante legal (Objeto - Actividades - Plazo - Valor y Forma de Pago - Cronograma de Actividades, declaración bajo la gravedad del juramento que no se encuentran incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar etc.) - Examen pre ocupacional expedido por médico especialista en salud ocupacional con licencia de funcionamiento vigente (Art. 18 Decre.723/13) - Registro mercantil cuando la contratación del bien o servicio constituye una actividad mercantil, (Art 20 Código Comercio), certificado de pago parafiscales cuando aplique y soportes del revisor Fiscal y/o Contador Público. Ley 783 de 2002.	
J	DOCUMENTOS QUE DEBE APORTAR PERSONA JURIDICA: Formato Unico Hoja de Vida Persona jurídica actualizado- Certificado Cámara de Comercio vigencia 30 días a la fecha de suscripción del contrato - Autorización para contratar -Acta Junta Directiva - Fotocopia Cédula Rep. Legal - RUT actualizado y actividad coherente con el objeto del contrato - Propuesta dirigida al Representante Legal (Objeto - actividades- Plazo de ejecución - Valor - Cronograma de Actividades y presupuesto de inversión, cuando la naturaleza del bien o servicio lo amerite) -Certificado de pago parafiscales y soportes del revisor Fiscal y/o Contador Público. (Antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores públicos vigente, fotocopia cédula y tarjeta profesional) .Ley 789 de 2002.	

CONSTANCIA : La Secretaría Jurídica hace constar que al momento de la Revisión Legal del contrato, cuenta con todos los documentos soportes señalados en el presente listado y no se hace responsable por mutilación o pérdida de cualquiera de ellos.

TOTAL FOLIOS SOPORTE PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN



MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

Certificado de Conveniencia, Oportunidad y Registro de Actividades No. 3873

Fecha expedición 29/07/2017 Fecha vencimiento Valor Total **9.705.112,00**

Son: Nueve Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Doce Pesos M/Cte.
Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES

Observaciones

3841

Proyecto 2013660010021 Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.

Fecha Reg. 14/12/2013 9.705.112,00

Plan. PEREIRA CAPITAL DEL EJE

Línea Estrat. DESARROLLO SOCIAL, PAZ Y RECONCILIACION

Programa CAPACIDADES PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES

Subprograma GRUPOS DE ESPECIAL INTERES

ACTIVIDADES

Actividad **Recurso humano profesional**

Componente ADMINISTRACION 9.705.112,00

INSUMOS

Mano de Obra Calificada 9.705.112,00

SUBSECRETARIO PLANEACION SOCIOECONOMICA

[Firma]
Vo.Bo.Banco De Proyectos

Solicitud de disponibilidad presupuestal

Rubro 30141129----- Grupos de Especial Interes Valor 9.705.112,00

C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Fondo 428 Excedentes Financieros

Proyecto 61310021 Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.

INTENCION DE PAGO

Rubro 30141129 Fondo 428 C. Costo 1109 Proyecto 61310021

Mes 9	2.426.278,00	Mes 10	2.426.278,00	Mes 11	2.426.278,00
Mes 12	2.426.278,00				

[Firma]
SECRETARIO DE DESPACHO

termina agosto 5

Elaborado por: PATRICIA ESCOBAR BEDOYA

RELACIONES ECONÓMICAS



República de Colombia

Página 1 de 1

MUNICIPIO DE PEREIRA

Nit 8914800302

3846

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 3231

Fecha expedición 01/08/2017 Fecha vencimiento 31/12/2017 Valor Total **9.705.112,00**

Son: Nueve Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Doce Pesos M/Cte.
 Objeto: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES**

Observaciones

Nro. Disponibilidad 3873

Rubro	30141129	Grupos de Especial Interes	Valor	9.705.112,00
C. Costo	1109	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
Fondo	428	Excedentes financieros		
Proyecto	61310021	Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.		

RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
 SUBSECRETARIO DE ASUNTOS FINANCIEROS

Dada en pereira el día 01/08/2017



ALCALDIA DE PEREIRA

ESTUDIO PREVIO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: 4
Fecha: 06-15
Página 1 de 6

3846

Pereira, 10 de agosto de 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde Municipal
Ciudad

Ref.: ESTUDIO PREVIO PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

1. IDENTIFICACION Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Las personas con discapacidad fueron discriminadas por el Estado, la familia y la sociedad en general durante muchos años, en razón al desconocimiento frente a la diferencia y las pocas herramientas jurídicas con las que contaban; no obstante, esto ha venido variando de manera significativa; toda vez, que ya existe un reconocimiento de sus derechos en igualdad de condiciones y se están haciendo esfuerzos interinstitucionales y sociales para el goce efectivo de los mismos.

Así las cosas, las disposiciones y normas jurídicas vigentes en este ámbito propenden por proteger y restablecer los derechos de las personas con discapacidad con el fin de mejorar su calidad de vida sus condiciones sociales y económicas.

La constitución política materializa lo anterior, entre otros en el principio fundante de la igualdad material consistente en dejar atrás el simple formalismo de igualdad tomando medidas idóneas que permitan aminorar las diferencias existentes en la población, ofreciendo igualdad de oportunidades por medio de medidas de diferenciación positiva que otorguen una protección constitucional reforzada a las personas o población que aún se encuentren en alguna condición de vulnerabilidad o debilidad.

En razón a este postulado, al Estado Social de Derecho consagrado en 1991 y a las obligaciones contraídas a nivel internacional aplicables por medio del bloque de constitucionalidad, entre otras, se han analizado algunas problemáticas existentes en la población con discapacidad y sus posibles soluciones, lográndose un avance en materia legislativa, jurisprudencial y gubernamental no solo a nivel nacional sino también municipal; a grosso modo, es necesario mencionar las siguientes: ley 1618 de 2013 por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; ley 1346 de 2009 Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad; Acuerdo municipal de Pereira N° 55 de 2011 Por el cual se adopta la política pública de discapacidad en el municipio de Pereira 2012-2021; Acuerdo Municipal de Pereira N° 11 de 2016 por el cual



PLAN DE DESARROLLO PEREIRA CAPITAL DEL EJE 2016 - 2019		
DESCRIPCION		
EJE ESTRATEGICO	DESARROLLO SOCIAL, PAZ Y RECONCILIACION.	
PROGRAMA	CAPACIDADES PARA EL DISFRUTE DE DERECHOS DE LOS GRUPOS POBLACIONALES.	
SUBPROGRAMA	GRUPOS DE ESPECIAL INTERES.	
PROYECTO	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA - N° 61310021.	
COMPONENTE	ADMINISTRACION.	
ACTIVIDAD	RECURSO HUMANO DE PROFESIONAL.	
META PLAN DE DESARROLLO	Incrementar en el año 2016 en 88 el número de casos de personas con discapacidad, familias, cuidadores y cuidadoras con atención y orientación y mantener la meta durante los años 2017, 2018 y 2019 Incrementar en un 100% el porcentaje de fortalecimiento de organizaciones de personas con discapacidad Incrementar en un 100% el porcentaje de espacios de participación que incluyen personas con discapacidad, sus familias, cuidadoras y cuidadores Incrementar a 3 las estrategias sensibilización en responsabilidad social empresarial para la vinculación laboral de la población con discapacidad, familia, cuidadores y cuidadores.	

- POLÍTICA PÚBLICA DE DISCAPACIDAD**
- Implementación de un sistema de atención integral para la población con discapacidad
 - Disminución de las barreras para el acceso a los mecanismos de participación por parte de las personas con discapacidad, cuidadores y cuidadoras.
 - Creación y fortalecimiento de mecanismos de control social con participación de personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales, y/o cuidadores.
 - Sensibilización a la comunidad sobre la discapacidad y derechos de las personas con discapacidad
 - Difusión a empleadores de beneficios en la inclusión laboral.
 - Sensibilización al sector productivo para la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
 - Promoción de la responsabilidad social empresarial RSE.

2. OBJETO A CONTRATAR: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN,



ALCALDIA DE PEREIRA

ESTUDIO PREVIO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Versión: 4
Fecha: 06-15
Página: 5 de 6

3846

FORMA DE PAGO: mediante cuatro (4) actas mensuales vencidas de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.426.278).**

NOTA: Se deja constancia que el servicio a adquirir con la presente contratación, se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones elaborado por SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO.

4.1. SUPERVISION:

Corresponde al supervisor evaluar el cumplimiento del objeto y avance de las metas a ejecutar descritas en la propuesta del contratista que hace parte integral del contrato; garantizará el cumplimiento del objeto y el alcance del mismo en las evaluaciones de los informes mensuales presentados por el contratista y los refrendará autorizando su pago; sujeto a las normas establecidas para el efecto Ley 80 de 1993, ley 1474 de 2011, Manual de Interventoría decreto 1461 de 2010.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015 y una vez analizada la necesidad que requiere satisfacer la entidad con la contratación, el contratista se seleccionará teniendo en cuenta su idoneidad y experiencia, así:

IDONEIDAD: Profesional en áreas administrativas, económicas, de la salud, la ingeniería, sociales y/o humanas.

EXPERIENCIA: Se requiere acreditar experiencia mínima de Un (1) año relacionada con el área a contratar.

6. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

La naturaleza de las obligaciones a cargo de las partes y el plazo en que éstas deben cumplirse no genera riesgos que puedan alterar el equilibrio económico del futuro contrato, distinto a los relacionados con el cumplimiento de éste y que se ampararan con la correspondiente garantía, la cual podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o en cualquier otro mecanismo de cobertura establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del decreto 1082 de 2015, siempre que cumpla con los términos y condiciones previstos en esa norma y/o en la legislación vigente aplicable y que incluya los amparos establecidos en este numeral.

De acuerdo al estudio de la futura contratación, se realiza el estudio de los posibles riesgos que conllevaría y la forma como se debe mitigar.



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO

3846

ANALISIS DEL SECTOR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en el SECOP, el Municipio de Pereira SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.

PERSPECTIVA LEGAL:

Profesional en áreas administrativas, económicas, de la salud, la ingeniería, sociales y/o humanas.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

De acuerdo con la naturaleza del objeto y alcances que requiere contratar el Municipio de Pereira SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, el contratista debe contar y acreditar mediante certificaciones experiencia mínima de: Un (1) año relacionada con el área a contratar.

ANALISIS DE LA RECIENTE CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El Municipio de Pereira SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, celebró en la vigencia 2016 contratos de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto fue **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES"** el cual fue estructurado bajo la modalidad de contratación directa, por un término de xxx (x) meses xxxx (x) días y por un valor mensual de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.426.278).**

Este valor se acordó teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y de las actividades inherentes a él, de la idoneidad (formación académica y el perfil del contratista), de las competencias para ejecutar el objeto requerido, en razón de la responsabilidad que implica el desarrollo de las actividades requeridas por la entidad y finalmente la dedicación del tiempo necesario para el cumplimiento del objeto contractual.

SATISFACCION DE LA NECESIDAD CON LA ANTERIOR CONTRATACIÓN: La necesidad de la entidad con la citada contratación fue satisfecha, por cuanto el contratista cumplió a cabalidad con el objeto contractual y las demás obligaciones inherentes a él, contribuyendo con el cumplimiento de las metas del plan de acción de la dependencia.

Pereira, 29 de julio 2017

Doctor

JUAN PABLO GALLO MAYA

Alcalde Municipal

3846

PROPUESTA PARA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

OBJETO DEL CONTRATO:

“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES.”

ALCANCES DEL OBJETO:

1. Realizar las actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto “Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira”.
2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción del proyecto “Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira”.
3. Apoyar y acompañar permanentemente el Comité Municipal de Discapacidad del Municipio de Pereira.
4. Implementar procesos de sensibilización para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad.
5. Realizar el registro de datos en el sistema de información del proyecto “Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira” y elaborar los informes requeridos.

9

JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

4 MESES

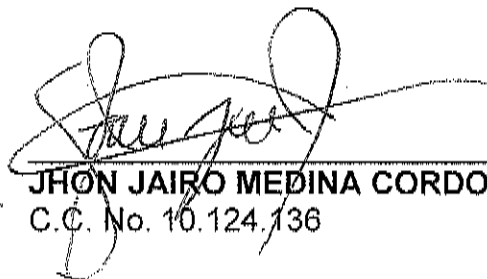
2846

PRESUPUESTO CONTRATACIÓN

Concepto	Cantidad	Duración en meses	Valor Individual	Valor Total
Recurso Humano	1	4 MESES	\$2.426.278	\$9.705.112
			Total	\$ 9.705.112

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que NO me encuentro dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional o legal, para celebrar contratos de prestación de servicios con la administración pública.

Agradeciendo de antemano la atención prestada,



JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
C.C. No. 10.124.136



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLITICO

8

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO DE LA SECRETARIA DE
GESTION ADMINISTRATIVA Y SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO DE LA ALCALDÍA DE PEREIRA

3846

CERTIFICA

Que en la planta de cargos de la Alcaldía del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con el acompañamiento a la Administración Municipal en " **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES** " por tal razón, es necesario contratar personal para la realización de dicha actividad.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto 021 del 14 de enero de 2004.

Para constancia se firma en Pereira a los 29 de julio de 2017.

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIO DE DESPACHO
20170824115635-16604-000053484

NOHELIA MONTOYA A.

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO
20170824135444-16604-000053771

Proyectó y Elaboró: María Liliana Vasquez De Rivera / CONTRATISTA

Revisó: Paula Marcela Pinilla Morales
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



ALCALDÍA
DE
PEREIRA

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO**

Versión: 2
Fecha: 01-15
Página: 1 de 4

3846

Pereira, 10 de agosto de 2017

Doctor
JUAN PABLO GALLO MAYA
Alcalde de Pereira

Ref. ANALISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente contrato presentó propuesta con sus correspondientes anexos JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10124136, expedida en PEREIRA.

Revisada la Hoja de vida y anexos se pudo verificar:

A. Perfil del proponente:
ECONOMISTA.

Aporta los siguientes soportes:
Diploma y acta de grado de Economista de la Universidad Libre Seccional Pereira.

B. Experiencia

ENTIDAD: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA

FUNCIONES O ACTIVIDADES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

FECHA: 06/03/2017 a 05/08/2017

TIEMPO: 5 meses

ENTIDAD: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO MUNICIPIO DE PEREIRA

FUNCIONES O ACTIVIDADES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DIRIGIDO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA



ALCALDÍA
DE
PEREIRA

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y
POLÍTICO

Versión: 2
Fecha: 01-15
Página: 3 de 4

3846

2. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONOMICO

Para la realización de la actividad ya descrita, **JHON JAIRO MEDINA CORDOBA**, presentó propuesta por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$9.705.112)**, y por un término de **Cuatro (4) meses**, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Una vez analizada la propuesta con su correspondiente Hoja de Vida, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación teniendo en cuenta que dicho valor, plazo y condiciones se ajustan al presupuesto oficial y demás requerimientos fijados por el Municipio de Pereira en los estudios previos.

3. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS:

Para la presente contratación el Municipio de Pereira cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **3231** de fecha 01/08/2017, expedido por el Subsecretario de Hacienda correspondiente a la vigencia fiscal 2017.

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es viable celebrar el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES con **JHON JAIRO MEDINA CORDOBA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10124136, expedida en PEREIRA, por valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$9.705.112)**, y por un término de **Cuatro (4) meses**, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Nota: Si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado.

Cordialmente,

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

UNICIÓN POR LA PAZ

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

3846

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MEDINA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CORDOBA		NOMBRES JHON JAIRO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 10124136			SEXO F <input type="radio"/> M <input checked="" type="radio"/>	NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	PAÍS Colombia
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input checked="" type="radio"/>		NÚMERO 10124136		D.M 22	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 24 MES 10 AÑO 1966 PAÍS Colombia DEPTO MUNICIPIO			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 73 N 27 37 PAÍS Colombia DEPTO Risaralda MUNICIPIO PEREIRA TELÉFONO 3206894034 EMAIL estremajuva@gmail.com		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA				FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 01	AÑO 1985

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD).
 RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
ES	6	X		ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	07	2010	
UN	10	X		ECONOMÍA	12	2007	012329

experiencia laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE						
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDÍA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Risaralda		MUNICIPIO PEREIRA		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS 3248195		FECHA DE INGRESO DÍA 06 MES 03 AÑO 2017			FECHA DE RETIRO DÍA 05 MES 08 AÑO 2017	

3846

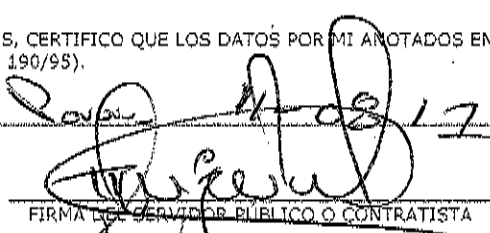
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 3248195	FECHA DE INGRESO DÍA 12 MES 12 AÑO 2016		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2016
CARGO O CONTRATO Contrato 3552 DE DICIEMBRE 9 DE 2016	DEPENDENCIA Secretaria de Desarrollo Socia	DIRECCIÓN CRA 7 N 18-55	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 09 MES 11 AÑO 1998		FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 06 AÑO 2001
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 05 AÑO 1996		FECHA DE RETIRO DÍA 08 MES 06 AÑO 1998
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE RISARALDA	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Risaralda	MUNICIPIO PEREIRA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 13 MES 07 AÑO 1993		FECHA DE RETIRO DÍA 23 MES 05 AÑO 1996
CARGO O CONTRATO Profesional Universitario	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

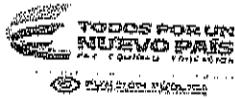
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento: PEREIRA 14/08/17


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

Empty box for observations.



FORMULARIO ÚNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y
RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA
ALCALDIA MUNICIPAL DE PEREIRA 3846

A. DECLARACIÓN JURAMENTADA
A.1.1 DE BIENES Y RENTAS

YO, MEDINA CORDOBA JHON JARO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. OTRO No. 10124136 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

DIRECCIÓN Calle 73 N 27 37 Cuba TELEFONOS 3448937, 3208984034

MUNICIPIO PEREIRA DEPARTAMENTO Risaralda PAIS Colombia

Y TENIENDO COMO PARIENTES EN PRIMER GRADO DE CONSANGÜINIDAD (PADRES E HIJOS) A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PARIENTESCO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 122, PÁR. 3º., DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTÍCULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESIÓN , PARA RETIRARME , PARA ACTUALIZACIÓN , PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE , QUE LOS ÚNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACIÓN:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	23.200.000
CESANTÍAS E INTERESES DE CESANTÍAS	0
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	0
ARRIENDOS	0
HONORARIOS	0
OTROS INGRESOS Y RENTAS	0
TOTAL	23.200.000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE LA CUENTA	ASEDE DE LA CUENTA	VALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACIÓN DEL BIEN	VALOR

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

A.1.2 DE PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCIÓN	ACALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACIÓN, SOCIEDAD O ASOCIACIÓN	ACALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CÓNYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Nº
CARDONA PRADO YENY LEANDRA	C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>	42165045

A.2 ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACIÓN

A.3 FIRMA

[Firma manuscrita]
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

Pereira, febrero 10-2017
CIUDAD Y FECHA

Coordinador Proyecto Visibilidad


REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 10.124.136

REPUBLICA DE
 MEDINA CORDOBA COLOMBIA

APELLIDOS
 JHON JAIRO

FIRMA



REPUBLICA DE
 COLOMBIA

3846

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1966

PEREIRA
 (RISARALDA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA O+ G.S. FH M SEXO

26-DIC-1984 PEREIRA
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-2400100-00154842-M-0010124136-20090421 0010886520A.1 6400002859

3846

REPÚBLICA DE COLOMBIA

FUERA DE SERVICIO

Tarjeta de Reserva de Segunda Clase

PERFONEAR AL EJERCITO DE

LINEA	LINEA	LINEA
10124136	084	

2

TE. MARINO AL MINISTERIO

10124136 PEREIRA 22

INSTRUCCIONES ESPECIALES

1. EN CASO DE PERDIDA DE LA TARJETA INFORME A LA AUTORIDAD DE RECRUTAMIENTO Y EFECTUE LOS TRAMITES PARA OBTENER EL DUPLICADO.

2. LAS AUTORIDADES DE RECRUTAMIENTO TIENEN LA FACULTAD DE EXIGIR A TODO COLOMBIANO LA PRESENTACION DE LA TARJETA DE RESERVA PARA EFECTOS DE CONTROLAR LA FORMA COMO HA SIDO EXPEDIDA.

JHON J. MEDINA CORDOBA

10124136

FECHA

PEREIRA

31-11-13

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



3846

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JHON JAIRO MEDINA CORDOBA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10124136, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre: JHON
Segundo Nombre: JAIRO
Primer Apellido: MEDINA
Segundo Apellido: CORDOBA
Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía
Número Documento: 10124136
Clase Libreta Militar: Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 15 días del mes de Agosto de 2017, a las 5:18:53 PM.

Cordialmente,

TC. NESTOR LEONARDO DÍAZ LEÓN

Jefe Oficina Orientación y Atención al Ciudadano JEREC

Generó: Sistema Fénix



FE EN LA CAUSA
"ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR"

JEFATURA DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
AVENIDA CARACAS No. 9-51 PBX:(1) 3962211 BOGOTÁ D.C.





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 97774798



WEB
17:23:40
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de agosto del 2017

3846

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHON JAIRO MEDINA CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10124136:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

DIANA PATRICIA SALCEDO GIRALDO
Jefe (E) División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y
JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 1 de agosto de 2017, a las 17:23:0, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	C.C.
No. Identificación	10.124.136
Código de Verificación	102964542017

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado.

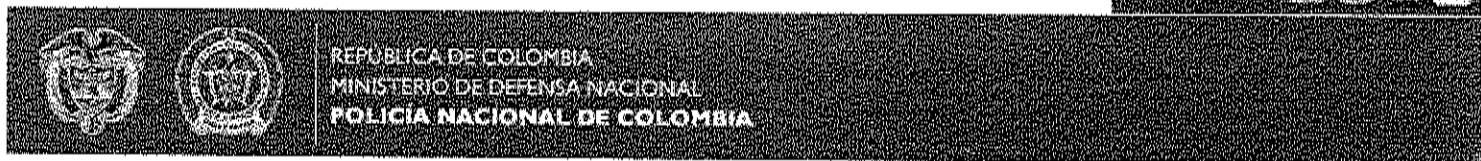
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO

Digitó y Revisó: Vía Web

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1 • Código Postal 111071 • PBX 518 7000



Inicio Institucional Contacto

3846

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/08/2017 a las 17:21:54 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N° 10124136 y Nombres: MEDINA CORDOBA JHON JAIRO

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

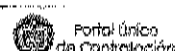
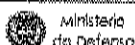
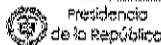
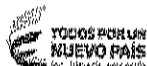
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

[Volver al Inicio](#)

POICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 38 N° 24-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3152111/3112 - Resto del país: 018000 970 500
FAX: (571) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



Todos los derechos reservados 2011.



Formulario del Registro Único Tributario
Hoja Principal



001

2. Concepto: 0 2 Actualización
Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14321912945

3846



(415)7707212489984(8020) 000001432191294 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT):
1 0 1 2 4 1 3 6

6. DV: 2

12. Dirección seccional:
Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente:

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento:

Cédula de ciudadanía

1 3

26. Número de identificación:

1 0 1 2 4 1 3 6 2

27. Fecha expedición:

1 9 8 4 1 2 2 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País:

1 6 9

29. Departamento:

Risaralda

6 6

30. Ciudad/Municipio:

Pereira

0 0 1

31. Primer apellido

MEDINA

32. Segundo apellido

CORDOBA

33. Primer nombre

JHON

34. Otros nombres

JAIRO

36. Razón social:

36. Nombre comercial:

UBICACIÓN

38. País:

COLOMBIA

39. Departamento:

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio:

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

MZ E CA 15 BRR ALEJANDRIA - CUBA

42. Correo electrónico:

jmedinacordoba@yahoo.com

43. Apartado aéreo

44. Teléfono 1:

3 2 0 6 8 9 4 0 3 4

45. Teléfono 2:

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código:

7 0 2 0

47. Fecha inicio actividad:

2 0 0 4 0 5 1 4

Actividad secundaria

48. Código:

7 1 1 0

49. Fecha inicio actividad:

1 9 9 1 8 1 0 1

50. Código:

7 4 9 0

Otras actividades

1

2

Ocupación

51. Código:

1 4 1 2

52. Número establecimientos

0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

59. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2																

12- Ventas régimen simplificado

Usuarios aduaneros

Exportadores

54. Código:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma

56. Tipo

<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	--------------------------

Servicio:

57. Modo

58. CPC

1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI NO

60. No. de folios:

0

61. Fecha: 2 0 1 4 1 2 0 4

La información contenida en el formulario será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponde exactamente a la realidad, por lo anterior, cualquier falsedad o inexactitud en sus datos podrá ser sancionada.
Artículo 16 Decreto 2450 del Noviembre de 2013

Firma del solicitante:

[Firma manuscrita]
C.E. 15124.136

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,
Firma autorizada:

954. Nombre: TRUJILLO PASTRANA VICENTE
955. Cargo: Gestor I

Y EN SU NOMBRE

3846

EL COLEGIO
"JESUS MARIA ORMAZA"
PEREIRA

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, SEGUN
Resolución No. 8598 de Noviembre 14 de 1975

CONFIERE A

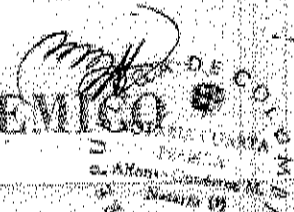
Jhon Jairo Medina Córdoba

C. C. No. 10124136 de Pereira

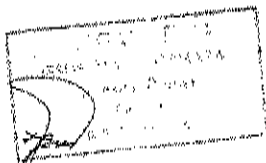
Como Notario Contable (N) de esta Ciudad,
CERTIFICO: Que esta Fotocopia noticiada
con su Original que he tenido a la vista.
Pereira, 20 de Abril de 1982

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO



POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



RECTOR

SECRETARIO

DADO EN Pereira A 24 DE enero DE 1982

ANOTADO AL FOLIO 9 (N) LIBRO DE REGISTRO No. 1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Amalia Ormaza



EN Pereira A 24 DE enero DE 1982

República de Colombia



La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 152 de 1946

g en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Don Dairo Medina Córdoba

C.C. No. 10.124.136 de Pereira

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Economista

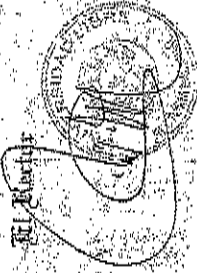
en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, se expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

GA
En Pereira

En la ciudad de Pereira

14 de Diciembre del 2007

Actis 5347 Dairo Dizo Tribra 011



El Rector

El Secretario General



Oficina de Admisión y Registro
28 de Setiembre del 2008

Registro 05252 Julia 0340 Rector de Registro 011

CT 78924



UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

ACTA DE GRADO No. 834
Folio No. 310

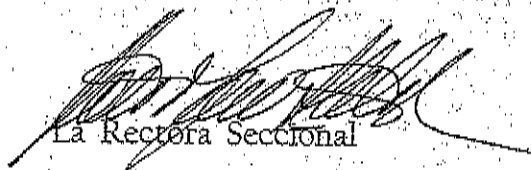
3846

En el Paraninfo Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, Sede Belmonte, siendo las 19:00 horas del día viernes 14 de diciembre del año 2007, se reunieron los doctores GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA, Rectora Seccional, EFREN DARIO ARCILA SUAREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Contables y JORGE ENRIQUE RAMIREZ RINCON, Secretario Académico Seccional, con el fin de llevar a cabo el Acto de Grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 97 del 12 de diciembre del año 2007, de acuerdo con el literal 10 del Artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del (la) Egresado JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 10.124.136 de Pereira, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de

ECONOMISTA

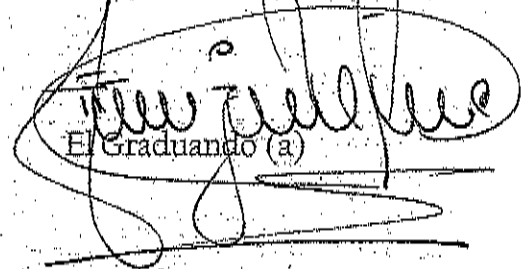
Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduando (a) JHON JAIRO MEDINA CORDOBA del diploma y copia de la presente Acta de Grado

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira a los catorce días del mes de diciembre del año 2007. (14-12-07).


La Rectora Seccional


El Decano


El Secretario Académico Seccional


El Graduando (a)

Nelcy G.

Calle 40 No. 7 - 30 - PBX: 3366023/34 - Fax: 3366024
Sede Belmonte - PBX: 3200100 - Fax: 3200099
Web: www.ulibrepei.edu.co
E-mail: unibre@ulibrepei.edu.co
Pereira - Risaralda


36

8035

2846

Republica de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMIA



MATRICULA DE ECONOMISTA
 Nro. 35949
JHON JAIRO
MEDINA CORDOBA
 C.C. 10124136
UNIVERSIDAD LIBRE PEREIRA

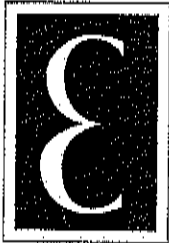
[Signature]
 Presidente del Consejo

RESERVA

10018018

Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con lo establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.990 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.

012329



CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

MATRÍCULA No. 35949

EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA

CERTIFICAN:



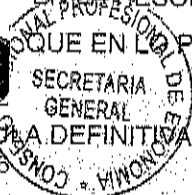
QUE JHON JAIRO MEDINA CÓRDOBA

CON C.C. No. 10124136

FUE MATRICULADO (A) COMO ECONOMISTA AL TENOR DE LO ORDENADO

EN LA RESOLUCIÓN No. 35949 FECHA Lunes, 23 de Noviembre de 2009

QUE EN LO PERTINENTE SE COPIA ASÍ:



OTORGAR LA MATRÍCULA DEFINITIVA A: JHON JAIRO MEDINA CÓRDOBA

CON C.C. No. 10124136

GRADUADO (A) EN LA UNIVERSIDAD LIBRE PEREIRA

PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE ECONOMISTA ÚNICAMENTE EN CUANTO SE REFIERE A SU DENOMINACIÓN Y DEFINICIÓN EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA DE ACUERDO A LAS LEYES 41 DE 1969 Y 37 DE 1990 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 2890 DE 1991 EN CONSECUENCIA INSCRÍBASE AL SOLICITANTE EN EL LIBRO DE MATRÍCULAS Y EXPÍDASELE EL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO UNA VEZ CONSULTADO Y CONFIRMADO POR EL CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA.

SE EXPIDE EN BOGOTÁ D.C., a los 23 días del mes de Noviembre de 2009

EL PRESIDENTE,

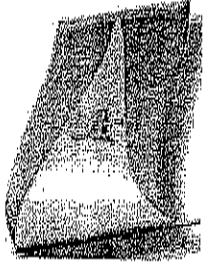
GUSTAVO CHACÓN CARDONA

EL SECRETARIO,

RUBBY HELENA VELOSA GARCÍA



LA ALCALDIA DE PEREIRA



Certifica que:

JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía número **10.124.136**

Asistió a la inducción de Seguridad y Salud en el Trabajo

Con una intensidad de 4 horas.

El presente certificado se expide a los 19 días del mes de ENERO del año 2017

EXCLUSIVO PARA EXCLUSIVO SALA
EXCLUSIVO PARA EXCLUSIVO SALA
NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Talento Humano

EXCLUSIVO PARA EXCLUSIVO SALA
EXCLUSIVO PARA EXCLUSIVO SALA
LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO

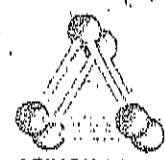
LUZ ADRIANA LOPEZ LONDOÑO
Salud Ocupacional

Acto Jairo 1412

3151201



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 099 DE 2009
CONTRATISTA: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA



Handwritten signatures and notes.

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA

3846

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°099 de 2009

CONTRATISTA	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA	C.C.	10.124.136
DIRECCIÓN	CALLE 25 BIS No. 15 - 32	TEL.	3334301
VALOR	\$ 7.446.000	PLAZO	3 meses
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA		

Entre los suscritos MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 42.113.222 expedida en Pereira, en calidad de Gerente de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP, sociedad constituida mediante escritura pública número 1326 del 16 de mayo de 1997 de la Notaría Cuarta del Circulo de Pereira, obrando en calidad de representante legal de esta entidad quien en adelante se llamará LA EMPRESA y JHON JAIRO MEDINA CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía 10.124.136, quien obra en su propio nombre y representación, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el contrato que se estipula en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El Objeto del presente contrato es "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA"

SEGUNDA: ALCANCES: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA, desarrollará las actividades contenidas en las condiciones generales de acuerdo a las indicaciones del interventor, destacándose las siguientes:

- Investigar, recopilar y consolidar información para informes a los diferentes órganos de control.
- Análisis económico y financiero de los recursos de crédito interno y externo
- Participar y analizar el presupuesto y los estados financieros
- Relacionar y verificar compromisos e informes con entidades de control y estatales
- Preparar la agenda para la revisión anual de la calificación de deuda corporativa
- Recopilar información con el propósito de facilitar la revisión anual de la calificación de deuda corporativa
- Elaborar presentación de la agenda a la visita de Duff & Phelps de Colombia
- Organizar y coordinar los precomités financieros
- Analizar los estados de resultados con el fin de observar el comportamiento de ingresos, costos, gastos operacionales no operacionales e investigar estrategias de racionalización de costos y gastos para el cumplimiento de las metas.
- Hacer el seguimiento a los compromisos del comité financiero
- Realizar análisis de la inversión en pesos con tasas nacionales y en dólares
- Revisión de la contratación de prestación de servicios
- Apoyar los procesos de liquidación de los convenios de la Empresa



3846

Apoyar el seguimiento del plan operativo y estratégico de la Empresa.

Apoyo en temas relacionados con la Subgerencia Financiera.

TERCERA: PLAZO: El término de duración del presente contrato es de TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, previa legalización del contrato.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 7.446.000) los cuales serán pagados al CONTRATISTA, los cuales serán pagados al CONTRATISTA en cuentas parciales mensuales de (\$2.482.000) previa presentación de informe de actividades debidamente revisado y aprobado por el interventor del contrato

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este contrato se cancelará con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondiente a la vigencia fiscal de año 2009, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 162 de fecha enero 23 de 2009.

SEXTA: INTERVENTORÍA: LA EMPRESA ejercerá la supervigilancia de este contrato y el desarrollo del mismo a través de un interventor, quien será su representante ante EL CONTRATISTA para todo lo relacionado con el presente contrato y deberá ejercer su labor de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Interventoría de la Empresa

SEPTIMA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo, a favor de "Entidad Particular" y a satisfacción de la Empresa, las siguientes garantías que deberán ser bancarias o de compañías de seguros legalmente establecidas, con sucursales o agencias en la ciudad de Pereira, las cuales requerirán para su validez de la aceptación y aprobación por parte de la Secretaría General de la Empresa, así:

- a) **Garantía de Cumplimiento,** en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Dicha fianza, se hará efectiva a favor de LA EMPRESA en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón de este contrato.
- b) **Calidad de los Servicios,** prestados por el CONTRATISTA, cuya cuantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y dos (2) meses más.

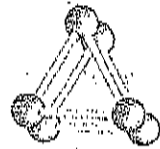
PARAGRAFO: En el caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o reformas al contrato, el contratista se compromete a ampliar las pólizas respectivas en las condiciones que se convengan entre las partes.

OCTAVA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A) **MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, LA EMPRESA podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato, B) **CLAUSULA PENAL.-** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, la Empresa hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiera, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes.

PARAGRAFO 1: Todo lo anterior, sin perjuicio de exigirse al CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato y/o la indemnización de perjuicios, de conformidad con el artículo 1546 del C.C..

PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA faculta a LA EMPRESA para que el valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria sea descontado de las sumas que la Empresa le adeude en razón del contrato.

NOVENA. APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARP.- El contratista se compromete a presentar constancia de pago de los aportes por concepto de su afiliación como trabajador independiente a



3846

pensión, salud. Para legalizar este contrato e iniciar su ejecución, es necesario que presente certificación sobre dicha afiliación y además mantenerla vigente por el término de duración del mismo.

PARÁGRAFO 2: Será indispensable para tramitar los pagos parciales estar al día en los pagos de pensiones, salud y ARP; el Interventor vigilará su cumplimiento oportuno

DECIMA. CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a la persona del contratista, por lo tanto, le queda expresamente prohibido ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone y los derechos que le confiere este contrato, salvo previa autorización escrita de LA EMPRESA.

DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Un razón del contrato que se celebra EL CONTRATISTA en ningún caso ni para ningún fin, se puede considerar como dependiente de LA EMPRESA con la cual no tendrá vínculo laboral alguno y por lo tanto no podrá reclamar el pago de obligaciones laborales en razón de este contrato toda vez que no se genera relación o vínculo laboral de LA EMPRESA con EL CONTRATISTA. Queda además entendido, y así lo acepta EL CONTRATISTA, que entre LA EMPRESA y las personas vinculadas por EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato, no existirá vínculo laboral alguno, puesto que se vinculan exclusivamente con el contratista, quien ejecutará el contrato con plena autonomía y con sus propios medios, lo cual no conlleva dependencia ni subordinación propias de una relación laboral.

DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira.

DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se entiende que a la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en La Constitución Nacional y La Ley.

DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución.

DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato informes mensuales de actividades.

DECIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se legaliza con: a) La firma de las partes, b) Certificado de Registro Presupuestal. c) Aprobación de pólizas por parte de la Secretaría General de LA EMPRESA. d) Fotocopia del pasado judicial vigente. Los gastos de legalización corren por cuenta de EL CONTRATISTA.

DECIMA SEPTIMA: EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato se iniciará una vez se encuentre plenamente legalizado para lo cual el contratista contará con cinco (5) días hábiles, y una vez se haya suscrito el acta de iniciación.

Para constancia se firma en Pereira a los

MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA
 Gerente

JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
 Contratista

CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO
 Vº Bº Secretario General

Proyectó: Claudia Yaneth Osorio A.

Sistema de Información de Aguas y Aguas de Pereira



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP.
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA

3846

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N°187 de 2009

CONTRATISTA	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA	C.C.	10.124.136
DIRECCIÓN	CALLE 25 BIS No. 15 - 32	TEL.	3334301
VALOR	\$ 19.856.000	PLAZO	8 meses
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA		

Entre los suscritos **MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 42.113.222 expedida en Pereira, en calidad de Gerente de **LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP**, sociedad constituida mediante escritura pública número 1326 del 16 de mayo de 1997 de la Notaría Cuarta del Circuito de Pereira, obrando en calidad de representante legal de esta entidad quien en adelante se llamará **LA EMPRESA** y **JHON JAIRO MEDINA CORDOBA** identificado con cédula de ciudadanía 10.124.136, quien obra en su propio nombre y representación, y quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el contrato que se estipula en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El Objeto del presente contrato es "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA"

SEGUNDA: ALCANCES: En desarrollo del objeto, **EL CONTRATISTA**, desarrollará las actividades contenidas en las condiciones generales de acuerdo a las indicaciones del interventor, destacándose las siguientes:

- Investigar, recopilar y consolidar información para informes a los diferentes órganos de control.
- Análisis económico y financiero de los recursos de crédito interno y externo
- Participar y analizar el presupuesto y los estados financieros
- Relacionar y verificar compromisos e informes con entidades de control y estatales
- Organizar y coordinar los precomités financieros

Apoio en temas relacionados con la Subgerencia Financiera de la Empresa:

TERCERA: PLAZO: El término de duración del presente contrato es de **OCHO (8) MESES**, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, previa legalización del contrato.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$ 19.856.000)** los cuales serán pagados al **CONTRATISTA**, los cuales serán pagados al **CONTRATISTA** en cuentas parciales mensuales de (\$2.482.000) previa presentación de informe de actividades debidamente revisado y aprobado por el interventor del contrato

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este contrato se cancelará con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondiente a la vigencia fiscal de año 2009, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2416 de abril 28 de 2009.

SEXTA: INTERVENTORÍA: LA EMPRESA ejercerá la supervigilancia de este contrato y el desarrollo del mismo a través de un interventor, quien será su representante ante **EL CONTRATISTA** para todo



15 01 10
3846

lo relacionado con el presente contrato y deberá ejercer su labor de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Interventoría de la Empresa

SEPTIMA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo, a favor de "Entidad Particular" y a satisfacción de la Empresa, las siguientes garantías que deberán ser bancarias o de compañías de seguros legalmente establecidas, con sucursales o agencias en la ciudad de Pereira, las cuales requerirán para su validez de la aceptación y aprobación por parte de la Secretaría General de la Empresa, así:

- a) **Garantía de Cumplimiento**, en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Dicha fianza, se hará efectiva a favor de LA EMPRESA en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón de este contrato.
- b) **Calidad de los Servicios**, prestados por el CONTRATISTA, cuya cuantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y dos (2) meses más.

PARAGRAFO: En el caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o reformas al contrato, el contratista se compromete a ampliar las pólizas respectivas en las condiciones que se convengan entre las partes.

OCTAVA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A) **MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, LA EMPRESA podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0. 2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato, B) **CLAUSULA PENAL.-** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, la Empresa hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes.

PARAGRAFO 1: Todo lo anterior, sin perjuicio de exigirle al CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato y/o la indemnización de perjuicios, de conformidad con el artículo 1546 del C.C..

PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA faculta a LA EMPRESA para que el valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria sea descontado de las sumas que la Empresa le adeude en razón del contrato.

NOVENA. APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARP.- El contratista se compromete a presentar constancia de pago de los aportes por concepto de su afiliación como trabajador independiente a pensión, salud. Para legalizar este contrato e iniciar su ejecución, es necesario que presente la certificación sobre dicha afiliación y además mantenerla vigente por el término de duración del mismo.

PARÁGRAFO 2: Será indispensable para tramitar los pagos parciales estar al día en los pagos de pensiones, salud y ARP; el interventor vigilará su cumplimiento oportuno

DECIMA. CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a la persona del contratista, por lo tanto, le queda expresamente prohibido ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone y los derechos que le confiere este contrato, salvo previa autorización escrita de LA EMPRESA.

DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En razón del contrato que se celebra EL CONTRATISTA en ningún caso ni para ningún fin, se puede considerar como dependiente de LA EMPRESA con la cual no tendrá vínculo laboral alguno y por lo tanto no podrá reclamar el pago de obligaciones laborales en razón de este contrato toda vez que no se genera relación o vínculo laboral de LA EMPRESA con EL CONTRATISTA. Queda además entendido, y así lo acepta EL CONTRATISTA, que entre LA EMPRESA y las personas vinculadas por EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato, no existirá vínculo laboral alguno, puesto que se vinculan



2846

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP,
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 030 de 2010

CONTRATISTA	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA	C.C.	10.124.136
DIRECCION	Calle 26Bis 16B-32	TEL.	333-2546 Cel. 312 2103841
VALOR	\$15.378.968	PLAZO	Seis (6) meses
OBJETO	Prestación de servicios profesionales de asesoría financiera en la Subgerencia Financiera y Administrativa de la Empresa.		

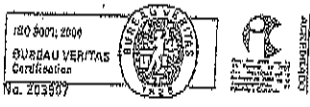
Entre los suscritos CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO, mayor de edad y vecino de esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 18.500.347 expedida en Dosquebradas, en calidad de Gerente Suplente de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP, sociedad constituida mediante escritura pública número 1326 del 16 de mayo de 1997 de la Notaría Cuarta del Cirolo de Pereira, obrando en calidad de representante legal de esta entidad quien en adelante se llamará LA EMPRESA y JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía 10.124.136, quien obra en su propio nombre y representación, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el contrato que se estipula en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El Objeto del presente contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA FINANCIERA EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA.

SEGUNDA: ALCANCES: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adelantará las actividades señaladas en su propuesta (la cual forma parte integral de este documento) y las exigidas por la Empresa, destacándose las siguientes:

1. Investigar, recopilar y consolidar información para informes a los diferentes órganos de control.
2. Análisis económico y financiero de los recursos de crédito interno y externo.
3. Participar en los diferentes análisis de presupuesto y estados financieros de la Empresa.
4. Relacionar y verificar compromisos e informes con las entidades de control y otras entidades estatales.
5. Preparar la agenda para la revisión anual de calificación de la deuda corporativa.
6. Organizar y coordinar los pre comités financieros.
7. Realizar mensualmente el análisis financiero de los principales variables para llevar al Comité financiero.
8. Participar en el montaje y puesta en marcha del sistema de costos ABC.
9. Participar activamente en el Comité de Costos y colaborar en el mismo de acuerdo a las directrices de la Subgerencia Financiera.
10. Apoyar los temas relacionados con la Subgerencia Financiera y Administrativa de la Empresa.

Parágrafo.- El CONTRATISTA se compromete a darle a los bienes que le facilite la Empresa para la ejecución del objeto del contrato, la destinación correspondiente y a mantenerlos en buen estado, haciéndose responsable de ellos. A la finalización del presente contrato EL CONTRATISTA deberá reintegrar a la Empresa, los bienes que la Entidad le entregare y que queden bajo su



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 030 de 2010
 CONTRATISTA: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA



responsabilidad, obteniendo paz y salvo a través del departamento de logística. El interventor exigirá el respectivo paz y salvo para el trámite del acta final.

TERCERA: PLAZO: El término de duración del presente contrato es de Seis (6) meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, previa legalización del contrato.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$15.378.966) los cuales se pagarán a razón de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS M/L (\$2.563.161) mensuales previa aprobación por parte del interventor de los informes mensuales presentados por el contratista.

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este contrato se cancelará con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondiente a la vigencia fiscal de año 2010, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 045 del 4 de enero de 2010.

SEXTA: INTERVENTORIA: LA EMPRESA ejercerá la supervigilancia de este contrato y el desarrollo del mismo a través de un interventor, quien será su representante ante EL CONTRATISTA para todo lo relacionado con el presente contrato y deberá ejercer su labor de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Interventoría de la Empresa

SEPTIMA: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo, a favor de "Entidad Particular" y a satisfacción de la Empresa, las siguientes garantías que deberán ser bancarias o de compañías de seguros legalmente establecidas, con sucursales o agencias en la ciudad de Pereira, las cuales requerirán para su validez de la aceptación y aprobación por parte de la Secretaría General de la Empresa, así:

- a) **Garantía de Cumplimiento,** en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Dicha fianza, se hará efectiva a favor de LA EMPRESA en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiere por razón de este contrato.
- b) **Calidad de los Servicios,** prestados por el CONTRATISTA, cuya cuantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y dos (2) meses más.

PARÁGRAFO: En el caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o reformas al contrato, el contratista se compromete a ampliar las pólizas respectivas en las condiciones que se convengan entre las partes.

OCTAVA: MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: A) **MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, LA EMPRESA podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato. B) **CLÁUSULA PENAL.-** En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, la Empresa hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes.

PARÁGRAFO 1: Todo lo anterior, sin perjuicio de exigirla al CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato y/o la indemnización de perjuicios, de conformidad con el artículo 1546 del C.C.

ALCALDÍA DE PEREIRA
 "MÁS OPORTUNIDADES PARA PROGRESAR"

Aguas y Aguas de Pereira



3846

PARÁGRAFO 2: EL CONTRATISTA faculta a LA EMPRESA para que el valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria sea descontado de las sumas que la Empresa le adeude en razón del contrato.

NOVENA. APORTES A SALUD y PENSIONES.- El contratista se compromete a presentar constancia de pago de los aportes por concepto de su afiliación como trabajador independiente a pensión y salud. Para legalizar este contrato e iniciar su ejecución, es necesario que presente la certificación sobre dicha afiliación y además mantenerla vigente por el término de duración del mismo.

PARÁGRAFO 1: En el caso de que el contratista para el desarrollo del objeto del contrato subcontrate trabajadores a su cargo, debe presentar constancia del pago de la afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales de sus trabajadores. Igualmente se compromete a presentar constancia del cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes será causal de terminación del contrato. (Ley 100/93, artículo 282; Ley 789/02 art. 50; Dto. 1703/02 art. 23; Dto. 2170/02 art. 27; Ley 797 arts. 15 y 17; Decreto 510 de 2003 art. 1º; Ley 789 de 2.002, art. 50; Ley 828/03 art. 1º)

PARÁGRAFO 2: Será indispensable para tramitar los pagos parciales estar al día en los pagos de pensiones, salud y ARP; el interventor vigilará su cumplimiento oportuno

DÉCIMA. CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a la persona del contratista, por lo tanto, le queda expresamente prohibido ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone y los derechos que le confiere este contrato, salvo previa autorización escrita de LA EMPRESA.

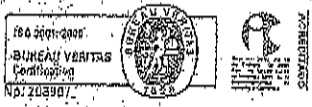
DÉCIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En razón del contrato que se celebra EL CONTRATISTA en ningún caso ni para ningún fin, se puede considerar como dependiente de LA EMPRESA con la cual no tendrá vínculo laboral alguno y por lo tanto no podrá reclamar el pago de obligaciones laborales en razón de este contrato toda vez que no se genera relación o vínculo laboral de LA EMPRESA con EL CONTRATISTA. Queda además entendido, y así lo acepta EL CONTRATISTA, que entre LA EMPRESA y las personas vinculadas por EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato, no existirá vínculo laboral alguno, puesto que se vinculan exclusivamente con el contratista, quien ejecutará el contrato con plena autonomía y con sus propios medios, lo cual no conlleva dependencia ni subordinación propias de una relación laboral.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira..

DÉCIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se entiende que a la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en La Constitución Nacional y La Ley.

DÉCIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución.

DÉCIMA QUINTA: EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato informes mensuales de actividades.



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 030 de 2010
CONTRATISTA: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

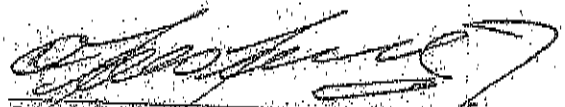



3846

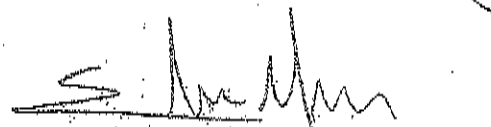
DÉCIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se legaliza con:
a) La firma de las partes, b) Certificado de Registro Presupuestal, c) Aprobación de pólizas por parte
de la Secretaría General de LA EMPRESA, d) Fotocopia del pasado judicial vigente, e) Pago
estampilla Pro Cultura. Los gastos de legalización corren por cuenta de EL CONTRATISTA.

DÉCIMA SÉPTIMA: EJECUCIÓN DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato se iniciará
una vez se encuentre plenamente legalizado para lo cual el contratista contará con cinco (5) días
hábiles, y una vez se haya suscrito el acta de iniciación.

Para constancia se firma en Pereira a 22 ENE 2010


CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO
Gerente Suplente


JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Contratista


EDISON MOSQUERA DUQUE
Vb. Bo. Secretario General

Preparó: M.S. Taborca Sec. General

ALCALDÍA DE PEREIRA
"MÁS OPORTUNIDADES PARA PROGRESAR"

157 0101 2000
BUREAU VERITAS
Certification
No. 209807



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 288 de 2010
CONTRATISTA: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP,
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
MUNICIPIO DE PEREIRA

3846

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 288 de 2010

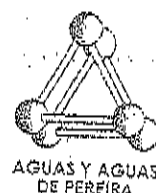
CONTRATISTA	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA	C.C.	10.124.136
DIRECCIÓN	Calle 25 No. 15b-32	TEL.	3122103841
VALOR	\$ 12.805.805	PLAZO	5 meses
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P.		

Entre los suscritos MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA, mayor de edad y vecina de esta ciudad, con cédula de ciudadanía número 42.113.222 expedida en Pereira, en calidad de Gerente de LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A ESP, sociedad constituida mediante escritura pública número 1326 del 16 de mayo de 1997 de la Notaría Cuarta del Circulo de Pereira, obrando en calidad de representante legal de esta entidad quien en adelante se llamará LA EMPRESA y JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía 10.124.136, quien obra en su propio nombre y representación, y quien en adelante se llamará EL CONTRATISTA, han convenido celebrar el contrato que se estipula en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: El Objeto del presente contrato es "PRESTACION DE SERVICIOS DE ASESORIA FINANCIERA EN LA SUBGERENCIA FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA S.A. E.S.P."

SEGUNDA: ALCANCES: En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA adelantará las actividades señaladas en su propuesta y las exigidas por la Empresa, destacándose las siguientes:

- Investigar, recopilar y consolidar información para informes a los diferentes órganos de control.
- Análisis económico y financiero de los recursos de crédito interno y externo.
- Participar en los diferentes análisis de presupuesto y estados financieros de la empresa.
- Relacionar y verificar compromisos e informes con las entidades de control y otras entidades estatales.
- Preparar la agenda para la revisión anual de calificación de la deuda corporativa.
- Organizar y coordinar los precomités financieros.
- Realizar mensualmente el análisis financiero de los principales variables para llevar al comité Financiero.
- Participar en el montaje y puesta en marcha del sistema de costos ABC.



- Participar activamente en el Comité de Costos y colaborar en el mismo de acuerdo a las directrices de la Subgerencia Financiera.
- Apoyar los temas relacionados con la subgerencia financiera de la empresa.

3846

PARÁGRAFO.- El CONTRATISTA se compromete a darle a los bienes que le facilite la Empresa para la ejecución del objeto del contrato, la destinación correspondiente y a mantenerlos en buen estado, haciéndose responsable de ellos. A la finalización del presente contrato EL CONTRATISTA deberá reintegrar a la Empresa, los bienes que la Entidad le entregare y que queden bajo su responsabilidad, obteniendo paz y salvo a través del departamento de logística. El Interventor exigirá el respectivo paz y salvo para el trámite del acta final.

TERCERA: PLAZO: El término de duración del presente contrato es de cinco meses, contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación, previa legalización del contrato.

CUARTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se estima para efectos fiscales en la suma de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MOTE (\$12.805.805) los cuales se pagarán a razón de \$ 2.563.161 mensuales previa aprobación por parte del interventor de los informes mensuales presentados por el contratista.

QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de este contrato se cancelará con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondiente a la vigencia fiscal de año 2010, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal N° 3060 de fecha junio 3 de 2010.

SEXTA: INTERVENTORÍA: LA EMPRESA ejercerá la supervigilancia de este contrato y el desarrollo del mismo a través de un interventor, quien será su representante ante EL CONTRATISTA para todo lo relacionado con el presente contrato y deberá ejercer su labor de conformidad a lo dispuesto en el Manual de Interventoría de la Empresa.

SEPTIMA: GARANTÍAS. El CONTRATISTA se obliga a constituir a su costo, a favor de "Entidad Particular" y a satisfacción de la Empresa, las siguientes garantías que deberán ser bancarias o de compañías de seguros legalmente establecidas, con sucursales o agencias en la ciudad de Pereira, las cuales requerirán para su validez de la aceptación y aprobación por parte de la Secretaría General de la Empresa, así:

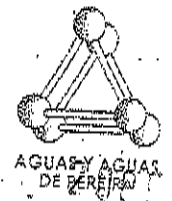
- Garantía de Cumplimiento, en cuantía equivalente al 30% del valor total del contrato, y cubrirá el plazo de su ejecución y cuatro (4) meses más. Dicha fianza, se hará efectiva a favor de LA EMPRESA en caso de que EL CONTRATISTA incumpla alguna o algunas de las obligaciones que adquiera por razón de este contrato.
- Calidad de los Servicios, prestados por el CONTRATISTA, cuya cuantía será igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato por el término de duración del contrato y dos (2) meses más.

PARAGRAFO: En el caso de presentarse prórrogas, adiciones, modificaciones o reformas al contrato, el contratista se compromete a ampliar las pólizas respectivas en las condiciones que se convengan entre las partes.

OCTAVA: MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: A) MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial en la ejecución del contrato por parte del CONTRATISTA, LA EMPRESA podrá imponerle multas equivalentes al cero punto dos por ciento (0, 2%) del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin que el total de todas las multas que se impongan excedan del 20% del valor total del contrato. B) CLAUSULA PENAL.- En caso de incumplimiento total o parcial del contrato, la Empresa hará efectiva la cláusula penal pecuniaria, cuya cuantía será equivalente máximo al veinte



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 288 de 2010
 CONTRATISTA: JHON JAIRO MEDINA CORCOBA



3846

por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si las hubiere, y se hará efectiva sin perjuicio de las multas, si estas se hubieren decretado antes.

PARAGRAFO 1: Todo lo anterior, sin perjuicio de exigirle al CONTRATISTA el cumplimiento del objeto del contrato y/o la indemnización de perjuicios, de conformidad con el artículo 1546 del C.C.

PARAGRAFO 2: EL CONTRATISTA faculta a LA EMPRESA para que el valor de las multas o de la cláusula penal pecuniaria sea descontado de las sumas que la Empresa le adeude en razón del contrato.

NOVENA. APORTES A SALUD, PENSIONES Y ARP.- El contratista se compromete a presentar constancia de pago de los aportes por concepto de su afiliación como trabajador independiente a pensión y salud. Para legalizar este contrato e iniciar su ejecución, es necesario que presente la certificación sobre dicha afiliación y además mantendrá vigente por el término de duración del mismo.

PARAGRAFO 1: En el caso de que el contratista para el desarrollo del objeto del contrato subcontrate trabajadores a su cargo, debe presentar constancia del pago de la afiliación a pensión, salud y riesgos profesionales, de sus trabajadores. Igualmente se compromete a presentar constancia del cumplimiento de sus obligaciones de pago de aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de estos aportes será causal de terminación del contrato. (Ley 100/93, artículo 282; Ley 789/02 art. 50; Dto. 1703/02 art. 23; Dto. 2170/02 art. 27; Ley 797 arts. 15 y 17; Decreto 510 de 2003 art. 1°; Ley 789 de 2.002, art. 50; Ley 828/03 art. 1°)

PARAGRAFO 2: Será indispensable para tramitar los pagos parciales estar al día en los pagos de pensiones, salud y ARP; el interventor vigilará su cumplimiento oportuno

DECIMA. CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración a la persona del contratista, por lo tanto, le queda expresamente prohibido ceder en todo o en parte las obligaciones que le impone y los derechos que le confiere este contrato, salvo previa autorización escrita de LA EMPRESA.

DECIMA PRIMERA. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: En razón del contrato que se celebra EL CONTRATISTA en ningún caso ni para ningún fin, se puede considerar como dependiente de LA EMPRESA con la cual no tendrá vínculo laboral alguno y por lo tanto no podrá reclamar el pago de obligaciones laborales en razón de este contrato toda vez que no se genera relación o vínculo laboral de LA EMPRESA con EL CONTRATISTA. Queda, además entendido, y así lo acepta EL CONTRATISTA, que entre LA EMPRESA y las personas vinculadas por EL CONTRATISTA para el desarrollo del presente contrato, no existirá vínculo laboral alguno, puesto que se vinculan exclusivamente con el contratista, quien ejecutará el contrato con plena autonomía y con sus propios medios, lo cual no conlleva dependencia ni subordinación propias de una relación laboral.

DECIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Pereira.

DECIMA TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Se entiende que a la firma del presente contrato, EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades estipuladas en La Constitución Nacional y La Ley.

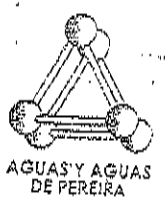
DECIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN. El presente contrato se liquidará dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento de su plazo de ejecución.

DECIMA QUINTA: EL CONTRATISTA deberá presentar al interventor del contrato informes mensuales de actividades.

DECIMA SEXTA: LEGALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se legaliza con: a) La firma de las partes, b) Certificado de Registro Presupuestal, c) Aprobación de pólizas por parte de la Secretaría General de LA EMPRESA. d) Fotocopia del pasaporte judicial vigente. E) pago estampilla pro cultura. Los gastos de legalización corren por cuenta de EL CONTRATISTA.



EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PEREIRA SA ESP
 CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 288 de 2010
 CONTRATISTA: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA



DECIMA SEPTIMA: EJECUCION DEL CONTRATO: La ejecución del presente contrato se iniciará una vez se encuentre plenamente legalizado para lo cual el contratista contará con cinco (5) días hábiles, y una vez se haya suscrito el acta de iniciación.

Para constancia se firma en Pereira a los 10 AGO 2010

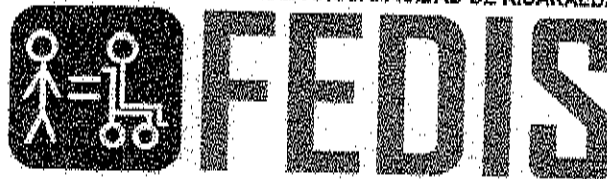
3845

[Signature]
 MARIA IRMA NOREÑA ARBOLEDA
 Gerente

[Signature]
 JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
 Contratista

[Signature]
 CARLOS ALBERTO TORRES MURILLO
 V° B° Secretario General

Preparó: Edison Mosquera D. abogado



MATRÍCULA CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA N° 27-503057-28 --- NIT 900.051.283-0

CERTIFICACIÓN

3846

La Federación de ONGs de la Discapacidad de Risaralda, FEDIS, certifica que el doctor JHON JAIRO MEDINA CÓRDOBA con CC 10.124.136; registra gran experiencia en el trabajo deportivo, recreativo, cultural, educativo y terapéutico con personas en situación de discapacidad, trabajo sobre el cual expedimos esta constancia, dado que con dicho profesional ha cumplido con las siguientes actividades:

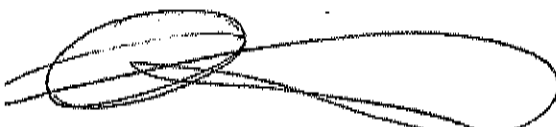
FECHA DE INICIO: 01/03/2016
 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/11/2016
 VALOR MENSUAL: \$ 4.800.000
 TIEMPO DE SERVICIO: Ocho (8) meses

Cuyos alcances fueron:

- Organización del 2do Congreso Nacional sobre el Pleno Ejercicio de los Derechos para las Personas en Situación de Discapacidad, Ley Estatutaria 1618.
- Organización del 7to al 9o Encuentro Departamental de Discapacidad de Risaralda, 2016.
- Organización del 1 Concierto de Grupos Musicales de Personas con Discapacidad, llevado a cabo en Dosquebradas, septiembre de 2016.
- Participación en el concurso Diez Mejores Experiencias de Inclusión, realizado en Medellín, octubre de 2016.

Profesional vinculado a todos los procesos que significan fortificar y especializar la labor que realiza en pro de la inclusión social de personas con discapacidad, sobre todo en los campos de la educación, el deporte y la cultura.

Para constancia se firma en Pereira, a los 17 días del mes de agosto de 2017.


JAIR ALBERTO CARDONA MELO
 Representante Legal FEDIS


NATHALIA MOLINA CALVO
 Secretaria General

Pereira, 20 de febrero de 2017

Señor
Secretario General
Aguas y Aguas de Pereira
Ciudad

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
PEREIRA S.A. E.S.P.
Radicación No-865-2017
Fecha: 20/02/2017-14:36:12
Destino: Secretaría General
www.aguasyaguas.com.co

3846

Ref: Certificado de Prestación de Servicios

Hace años atrás laboré en Aguas y Aguas de Pereira, por tal motivo respetuosamente le solicito expedir certificado de los siguientes contratos de prestación de servicios.

- Contrato de prestación de servicios 099 de 2009
- Contrato de prestación de servicios 187 de 2009
- Contrato de prestación de servicios 030 de 2010
- Contrato de prestación de servicios 288 de 2010

Agradezco su atención.


John Jairo Medina Córdoba

C.C. 10.124.136

Cel. 320-8894034



ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Version: 01

Fecha de Vigencia: Junio 01 de 2017

3846

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO CERTIFICA

Que El (la) Señor (a) "MEDINA CORDOBA JHON JAIRO" identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 10124136 prestó sus servicios a la secretaría de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios.

AÑO	2016
CONTRATO No.	3552 De 12/9/2016
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DEL PROYECTO DIRIGIDO A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.
VALOR	\$1617519
FECHA INICIO	12/12/2016
FECHA FINALIZACION	12/31/2016
DURACION	20 Días

CUYOS ALCANCES FUERON:

1. Realizar actividades de monitoreo. Articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira. 2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción y de desarrollo relacionadas con la población en condición de discapacidad. 3. Apoyar y acompañar permanentemente el comité municipal de discapacidad del municipio de Pereira. 4. Brindar apoyo y acompañamiento para el desarrollo del sistema de información relacionado con la población en condición de discapacidad. 5. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la secretaría de desarrollo social y político. PARAGRAFO: las actividades se desarrollaran conforme al proceso metodológico determinado por la secretaría de desarrollo social y político.

OBSERVACIÓN:

Los Datos aquí suministrados, son extraídos del SIIF Sistema Integrado de Información Financiera del Municipio y del SECOP a solicitud del interesado

Dada en Pereira a los 08 días del mes de Agosto del año 2017.

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro: Adriana M. Rivillas O.





ALCALDIA DE PEREIRA

CERTIFICADO DE PERSONA NATURAL DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

8846

Version: 01

Fecha de Vigencia: Junio 01 de 2017

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO CERTIFICA

Que El (la) Señor (a) "MEDINA CORDOBA JHON JAIRO" identificado (a) con Cedula de Ciudadanía No 10124136 prestó sus servicios a la secretaría de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de prestación de servicios profesionales.

AÑO	2017
CONTRATO No.	2005 de 3/3/2017
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES
VALOR	\$ 12131390
FECHA INICIO	3/6/2017
FECHA FINALIZACION	8/5/2017
DURACION	5 Meses

CUYOS ALCANCES FUERON:

1. Realizar las actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira.
2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción y de desarrollo relacionadas con la población en condición de discapacidad del municipio de Pereira.
3. Apoyar y acompañar permanentemente el comité municipal de discapacidad del municipio de Pereira.
4. Implementar procesos de sensibilización para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad.
5. Verificar el registro de datos en el sistema de información del proyecto y elaborar los informes requeridos de conformidad con la información consignada.
6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la secretaría de desarrollo social y político

OBSERVACIÓN:

Los Datos aquí suministrados, son extraídos del SIF Sistema Integrado de Información Financiera del Municipio y del SECOP a solicitud del interesado.

Dada en Pereira a los 08 días del mes de Agosto del año 2017.


KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

Proyecto y elaboro: Adriana M. Rivillas O.



ALCALDÍA DE PEREIRA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y JHON
JAIRO MEDINA CORDOBA**

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página 1 de 5

Entre los suscritos a saber: **KAREN STEPHANY ZAPE AYALA** Mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.296.349 expedida en Pereira, Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de Nomenclación No. 954 del 23 de Noviembre de 2016 y Acta de Posesión No. 702 del 25 de Noviembre de 2016, en su calidad de Delegado(a) del Alcalde según decreto No. 440 de 13 de Junio de 2017, quien está autorizado para contratar mediante el acuerdo No. 39 de Diciembre 16 de 2016, expedido por el Concejo Municipal, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (Artículo 11, Numeral 3°, Literal b), Ley 1150 de 2007 y decretos reglamentarios y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO y JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10124136, expedida en PEREIRA**, quien obra en su propio nombre y para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han acordado celebrar el presente contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO. PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES** **CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:** 1. Realizar las actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira. 2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción del proyecto Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira. 3. Apoyar y acompañar permanentemente el Comité Municipal de Discapacidad del Municipio de Pereira. 4. Implementar procesos de sensibilización para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad. 5. Realizar el registro de datos en el sistema de información del proyecto Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira y elaborar los informes requeridos. 6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político. **CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** Además de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, el contratista se compromete a: **1)** Rendir informe mensual dentro de los 5 días calendario siguientes al vencimiento del periodo de las actividades propias del contrato descritas en el alcance y/o concertadas con el supervisor, de conformidad con el cronograma, si el bien o servicio a contratar así lo requiere, sin perjuicio de que sea o no para el trámite de la cuenta. **2)** Realizar de forma oportuna los pagos de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 4° del Decreto No. 1670 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen, y entregar al supervisor del contrato de inmediato, la constancia de pago mediante la planilla única detallada, a fin de verificar el pago tal y como lo estipula el artículo 13 parágrafo 1° del Decreto No. 723 de 2013 y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 **3)** Cumplir a cabalidad con las obligaciones contenidas en los artículos 16 y 18 del Decreto No. 723 de 2013, el cual reglamenta la afiliación al SGRL y demás normas que regulan la materia, en especial la práctica del

3846



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y JHON
JAIRO MEDINA CORDOBA**

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página 3 de 5

CLÁUSULA NOVENA: MULTAS POR INCUMPLIMIENTO: En caso de mora en el cumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad una vez agotado el debido proceso le impondrá una multa equivalente al 1% del valor total del contrato por cada semana de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta CLÁUSULA, sin necesidad de requerimiento alguna para constituirlo en mora. **CLÁUSULA DECIMA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo del Municipio de Pereira o del CONTRATISTA, la parte que incumplió, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, la que se podrá hacer efectiva previo el requerimiento, con base en el presente documento, el cual presta mérito ejecutivo o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única si hubiere lugar. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA,** con la suscripción de éste contrato afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9° de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SUPERVISIÓN:** La supervisión del presente contrato será ejercida por el Municipio de Pereira, a través del supervisor que para el efecto designe la SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. En todo caso el supervisor deberá en el ejercicio de esta actividad sujetarse a los lineamientos establecidos en la ley y en el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, así como en la Circular No. 003 de enero 07 de 2015 o los documentos que la modifiquen complementen o aclaren, expedida por la Secretaría de Planeación. **PARÁGRAFO:** En caso de falta temporal o absoluta del supervisor designado se procederá a su reasignación mediante comunicación escrita. **CLÁUSULA DECIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, éste se eleve a escrito. Para la ejecución se requiere: 1) Registro presupuestal 2) Aprobación de la garantía 3) Afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo y a paz y salvo por concepto de aportes. 4) Certificado de Capacitación de Inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **CLÁUSULA DECIMA CUARTA: PUBLICIDAD DE LA CONTRATACION.** De conformidad con los artículos 223 del Decreto No. 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 2015; el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPI). **CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación. **CLÁUSULA DECIMA SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para los efectos judiciales y extrajudiciales del presente

3846



ALCALDÍA DE PEREIRA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE EL
MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO Y JHON
JAIRO MEDINA CORDOBA

Versión: 7
Fecha: 12-16
Página 5 de 5

3846



KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
DELEGADA DEL ALCALDE
20170824175835-16609-000054727

25 AGO 2017



MARTHA ISABEL OSPINA CARDENAS
SUBSECRETARIA DE GRUPOS VULNERABLES Y PROGRAMAS ESPECIALES
20170824114654-16609-000053439



JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Contratista

Revisión Jurídica: PAULA MARCELA PINILLA MORALES
Visto Bueno de Legalidad

Elaboró: María Lilibana Vasquez De Rivera / CONTRATISTA



ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLITICO

8

Pereira, 10 de agosto de 2017

Doctor (a)
JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Ciudad

ASUNTO: ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. _____

Comedidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10124136, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES" por un valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$9.705.112) y por un término de Cuatro (4) meses, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La aprobación de garantías 2) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 3) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 4) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1670 de 2007 artículo 4º y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,


KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIO DE DESPACHO
20170824115333-16617-000053489



ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE DESARROLLO
SOCIAL Y POLITICO

8

Pereira, 28 DE AGOSTO DE 2017

Doctor (a)
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Ciudad

ASUNTO: REASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, No. _____

Comendidamente me permito comunicarle que le ha sido asignada la supervisión del contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, celebrado con JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10124136, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN, PROMOCIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES" por un valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO DOCE PESOS M/CTE (\$9.705.112) y por un término de Cuatro (4) meses, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio y el valor será prorrateado, a partir de la firma del acta de inicio.

En cumplimiento de esta función, el supervisor tiene la obligación de velar por el oportuno y correcto cumplimiento del objeto del contrato y de todas las obligaciones que de él se desprendan en los términos del decreto 1461 de 2010 Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, la ley 1474 de 2011 y demás normas que los modifiquen o complementen.

El supervisor tiene a su cargo la responsabilidad de verificar para efectos de la suscripción del acta de inicio el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para ello, tales como: 1) La aprobación de garantías 2) La verificación de afiliación del contratista a salud, pensión y riesgos laborales para lo cual, el contratista deberá exhibir copia de la afiliación a riesgos laborales y certificados de afiliación a salud y pensión en la que conste que se encuentra activo. 3) Certificado de capacitación de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo. 4) De igual manera la verificación del pago de la seguridad social durante la ejecución del contrato en los plazos que para ello ha establecido el decreto 1670 de 2007 artículo 4º y en el porcentaje establecido en el artículo 18 de la ley 1122 de 2007.

Atentamente,


KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIO DE DESPACHO
20170831130755-23359-000061947



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

Solicitud de compromiso presupuestal No.6186

Fecha expedición 25/08/2017 Fecha vencimiento Valor Total **9.705.112,00**

3846

Son: Nueve Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Doce Pesos M/Cte.
 Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

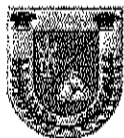
Observaciones

Tercero 10124136 JHON JAIRO MEDINA CORDOBA -
 Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. Nro. Int. 11150
 Duración CUATRO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
 Forma pago MEDIANTE CUATRO ACTAS MENSUALES VENCIDAS POR VALOR DE 2426278 PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION
 Nro. Disponibilidad 3231

Rubro 30141129----- Grupos de Especial Interes Valor **9.705.112,00**
 C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
 Fondo 428 Excedentes Financieros
 Proyecto 61310021 Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Población con Discapacidad del Municipio de Pereira.
 Disponibilidad 3231

SECRETARIO DE DESPACHO

Jormin
 25-08-17
 4:40



República de Colombia
MUNICIPIO DE PEREIRA
 Nit 8914800302

3846

Compromiso Presupuestal No. 5889

 Fecha expedición 25/08/2017 Fecha vencimiento 31/12/2017 Valor Total **9.705.112,00**

 Son: Nueve Millones Setecientos Cinco Mil Ciento Doce Pesos M/Cte.
 Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

Observaciones

 Tercero 10124136 JHON JAIRO MEDINA CORDOBA -
 Documento CONTRATO DE PRESTACION F Nro. 3846 Fecha 25/08/2017 Nro. Int. 11150
 Duración CUATRO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
 Forma pago MEDIANTE CUATRO ACTAS MENSUALES VENCIDAS POR VALOR DE 2426278 PREVIA CERTIFICACION DE LA SUPERVISION
 Nro. Disponibilidad 3231

 Rubro 30141129----- Grupos de Especial Interes Valor **9.705.112,00**
 C. Costo 1109 SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
 Fondo 428 Excedentes Financieros
 Proyecto 61310021 Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.
 Disponibilidad 3231

INTENCION DE PAGO

Rubro 30141129----- Fondo 428 C. Costo 1109

Mes 9	2.426.278,00	Mes 10	2.426.278,00	Mes 11	2.426.278,00
Mes 12	2.426.278,00				

 RODRIGO GALLEGO GONZALEZ
 SUBSECRETARIO DE ASUNTOS FINANCIEROS

Dada en pereira el día 25/08/2017



SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 1443432

				Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.	
I. TRÁMITE					
TIPO DE AFILIACION	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO		Mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994	
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	31/08/2017 11:41:14			
II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE					
TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NÚMERO DE CONTRATO CON LA ARL	
NI	891480030	MUNICIPIO DE PEREIRA	KR 7 18 85 CENTRO	1072827	
III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE					
CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	ACTIVIDAD ECONOMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA		CLASE RIESGO	
30	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE INV	2749201		2	
DIRECCIÓN			MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	
CRA 7 # 18-55			PEREIRA	Risaralda	
IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR					
TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO		
CC	10124136	MEDINA	CORDOBA		
NOMBRE(S)		FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA		
JHON JAIRO		24/10/1988	cra 27 n 8337-cuba		
CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO	
PEREIRA	3446337	3206894034	jmedinacordoba@yahoo.com	M	
EPS	CODIGO	AFP	CÓDIGO		
Coopeva E.P.S. S.A.	23	Porvenir	3		
FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN			FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO	
Mes Anticipado			28/8/2017	9705112	
TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE		
ADMINISTRATIVO	25/8/2017	28/12/2017	NO		
DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC			
0	2426278	970511			
TIPO DE COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD				
Independiente	Voluntario				
ACTIVIDAD A DESARROLLAR		CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR		
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTI		1751201	1		

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de Colmena Seguros, el día 31/08/2017 11:41:13. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de Colmena Seguros, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

**CERTIFICADO SEMANAS COTIZADAS
(NO VALIDO PARA MOVILIDAD EN EL SGSSS,
USO DE SERVICIOS MÉDICOS NI PARA PAGO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS)**

Cooameva EPS se permite informar que el afiliado **JHON JAIRO MEDINA CORDOBA** identificado con CC- **10124136** está vinculado al Sistema General de Seguridad Social en Salud Régimen Contributivo por intermedio de COOMEVA EPS S.A desde 01/02/2013 hasta 01/08/2017 en calidad de COTIZANTE CABEZA DE FAMILIA; y su estado actual es ACTIVO

Tipo y número	Nombres y	Estado	Tipo	Parentesco	Fecha	Fecha
Identificación	Apellidos	Afiliado	Afiliado	Afiliado	Afiliación	Retiro
CC-10124136	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA	ACTIVO	COTIZANTE	CABEZA DE FAMILIA	01/02/2013	

Semanas: Coomeva E.p.s. S.a. Cot=187 Ben=14 Semanas: S.a.-Contributivo Cot=64 Ben=0 Total=265

Reiteramos nuestra entera disposición para colaborar frente a cualquier inquietud que pueda presentarse en las líneas gratuitas 01 8000 110 779 ó 01 8000 930 779.

Para constancia de lo anterior, se expide en Pereira a Agosto 01 de 2017.

Cordialmente

Director Nacional de Ingresos
10883110138

¡Gracias por contar con Coomeva, Coomeva cuenta con usted!

Mod. Feb/2012

EPS-FT-419

3846

Protección

Pensiones y Cesantías

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección


NIT 800.198.281

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **MEDINA CORDOBA JHON JAIRO** identificado(a) con CC número **10.124.136** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 18 de agosto de 2000 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de agosto de 2017.

Cordialmente,


Laura Patricia Merchan Metaute
Gerencia de productos
Protección S.A.

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com clientes@proteccion.com.co

2017081016090

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Carpi
2005



FECHA	2016-10-28	PÉREIRA	
DOCUMENTO	10124138	HISTORIA	122
APELLIDOS		NOMBRES	
MEDINA CORDOBA		JHON JAIRO	
TIPO DE EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL			
INGRESO			



846

EMPRESA QUE CONTRATA TRABAJADOR:	EMPRESA ENTREGA PERFIL OCUPACIONAL:	ENFASIS ESPECÍFICO:
ALCALDIA DE PEREIRA	NO	

CARGO: COORDINADOR DE PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

ADEMAS DEL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL PRACTICADO, EL CERTIFICADO MEDICO SE BASO EN LOS SIGUIENTES EXAMENES

NINGUN EXAMEN	SI	CUADRO HEMÁTICO	NO	COLESTEROL	NO	TRIGLICÉRIDOS	NO	HDL	NO	GLUCEMIA	NO
COPROLOGICO	NO	SEROLOGIA	NO	KOH URAS	NO	FROTIS FARINGEO	NO	HEMOGLASIFICACION	NO	VISCOMETRIA	NO
OPTOMETRIA	NO	ESPIROMETRIA	NO	AUDICOMETRIA	NO	RAYOS X TORAX	NO	RAYOS X COLUMNA VERTEBRAL	NO	OTROS	NO

CONCEPTO MEDICO OCUPACIONAL

APTITUD MEDICO-OCUPACIONAL SATISFACTORIA PARA EL CARGO CON REQUERIMIENTOS ADICIONALES

OBSERVACIONES ADICIONALES (Incluir motivo de aplazamiento)

PUEDE REALIZAR LA LABOR CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LOS SIGUIENTES REQUERIMIENTOS MEDICO-OCUPACIONALES

USAR CORRECCION VISUAL PERMANENTE PARA TRABAJAR ✓

OTRAS

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA	EDUCAR EN MANEJO DE ESTRÉS EDUCAR EN HIGIENE POSTURAL IMPLEMENTAR PROGRAMA DE PAUSAS ACTIVAS INGRESAR A SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA OCUPACIONAL OSTEOMUSCULAR PSICOSOCIAL
REURICACION	NO
RECOMENDACIONES PARA EL TRABAJADOR	REALIZAR EJERCICIO FISICO DEPORTE CONTROL OPTOMETRICO ANUAL EJERCICIOS DE FORTALECIMIENTO MUSCULAR DORSOLUMBAR
OTRAS RECOMENDACIONES	USO ADECUADO Y COMPLETO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCION, ASISTIR A CURSOS Y CAPACITACIONES PROGRAMADOS POR LA EMPRESA, REPORTAR CUALQUIER INCIDENTE, ACCIDENTE O RIESGO DETECTADO AL EMPLEADOR, IMPLEMENTAR LA CULTURA DEL AUTOCUIDADO, IMPLEMENTAR HABITOS DE VIDA SALUDABLE (INGESTA DE FRUTAS Y VERDURAS, DISMINUCION DE SAL Y AZUCARES, REALIZAR ACTIVIDAD FISICA).

REMISIONES

SE ENTREGA A PACIENTE REMISIONAL	NO	
----------------------------------	----	--

OBSERVACIONES PARA EMPRESA: REALIZAR INDUCCION Y REINDUCCION LABORAL, CAPACITAR EN LA PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS SEGUN LAS TAREAS A REALIZAR, IDENTIFICAR Y EVALUAR LOS RIESGOS PSICOSOCIALES, PROMOVER UNA CULTURA DE SEGURIDAD CON LA PARTICIPACION DE LOS TRABAJADORES, IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA SEGUN LOS RIESGOS, VERIFICAR VACUNACION SEGUN RIESGOS EXPUESTOS

Este certificado se expide con base en la historia clínica ocupacional del trabajador, cuyo carácter confidencial se garantiza en cumplimiento de la regulación 2346 de 2007. El TRABAJADOR declara que ha suministrado información clara, veraz y completa sobre su estado de salud y certifica que ha sido informado de cualquier hallazgo médico y de las recomendaciones respectivas. Para tales efectos firma en la fecha: 2016-10-28

Juan David Patiño L.

Jhon Jairo Medina Cordoba

NOMBRE DEL MÉDICO	DR. JUAN DAVID PATIÑO LONDRÓ
IDENTIFICACIÓN No.	80232017
REGISTRO PROFESIONAL	2525-08
LICENCIA SALUD O.	LPSST-1538-15

TRABAJADOR	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
DOC. IDENTIDAD	10124138

C/Aníbal Rodríguez Calle 18 No. 38 - 38 Consultorio 716, Tel. (5) 3057507 3145009157 / Carrera Electrónica: dr.patino@medicinabordera@gmail.com

Dr. Juan David Patiño L.
Rep. Administración Salud
Exp. Salud Ocupacional
R.M. 2538 - Res. LPSST 1538-15

59



RECIBO DE CAJA

Calle 19 No. 6-48 Of. 216 C.C. Alcides Arevalo

Teléfonos: 341 33 73 - 320 750 00 57

8428

Ciudad y Fecha: Pereira, 28-ago-17
 Recibi de JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
 Señor MUNDIAL SEGUROS
 Nit 860.037.013-6

Pagado en Efectivo Cheque Banco TC Efectivo

DETALLE					VALOR
CUENTA	RAMO	POLIZA NO	ANEXO	MOTIVO	
	TO	EC-100006205			\$ 23,800
o					\$ 23,800

El valor recibido es contable y tributariamente imputable a la Aseguradora por cuenta de la cual se recauda

FIRMA
C.C.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

La COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA:

QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONTENIDA EN LA POLIZA EC-100006205, CUYO AFIANZADO ES: MEDINA CORDOBA, JHON JAIRO Y ASEGURADO O BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE PEREIRA, EXPEDIDA POR LA COMPAÑIA EN 29/08/2017, NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA.

PEREIRA A LOS 29 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2017

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

[Handwritten signature]



Tel. 3413373/74

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851220
BOGOTÁ D.C.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
20-10-2016-1317-P-05-PPSUS2R000000045**



CÁMARA COLOMBIANA
DE LA INFRAESTRUCTURA

PASA APF
Asociación Panamericana de Empresas
Panamerican Surety Association

Afiliados

HOJA No. 1

No. POLIZA **EC-100006205** No. ANEXO **0** No. CERTIFICADO **50038262**

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
00:00 Horas del 28/08/2017	24:00 Horas del 28/06/2018
FECHA EXPEDICION 28/08/2017	
SUC. EXPEDIDORA AGENCIA EJE CAFETERO	DIRECCION CALLE 33 NO. 88-24
TELEFONO 2855600	

TOMADOR MEDINA CORDOBA, JHON JAIRO	NIT 10.124.138
DIRECCION CALLE 37 No 73-37 CURA	TELEFONO 3206894034
ASEGURADO MUNICIPIO DE PEREIRA	NIT 891.480.030-2
DIRECCION CARRERA 7 NO 18-55	TELEFONO 3248000
BENEFICIARIO MUNICIPIO DE PEREIRA	NIT 891.480.030-2
DIRECCION CARRERA 7 NO 18-55	TELEFONO 3248000

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PENALTIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 3846 DE 2017, CUYO OBJETO ES PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION, PROMOCION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPO VULNERABLES.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA \$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 28/08/2017	24:00 Horas del 28/06/2018	485.255,60	15.000,00
CARSEGUROS NIT. 900.705.911-8 PERSONA LEY TEL. 3413373/74			TOTAL ASEGURADO 485.255,60	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACION	COASEGURO	POLIZA LIDER	CERTIF. LIDER	PRIMA BRUTA	VALOR \$
CARSEGUROS PEREIRA L	AGENCIAS	100,00					15.000,00
						DESCUENTOS	
						PRIMA NETA	15.000,00
						OTROS	5.000,00
						IVA	3.000,00
						TOTAL A PAGAR	23.000,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO. Fecha de Pago: 28/08/2017

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

ES OBLIGATORIO DEL SEGURO EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, ENTREGAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y ACTUALIZAR DATOS POR LOS MENORES CAMBIOS EN SU CIRCULO EXTERNO A 020 DE JUNIO DE 2008 SUPERFINANCIERA.

Puedes consultar tu póliza en www.segurosmondial.com.co

[Firma]



[Firma]
TOMADOR

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 88 - 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO: 2855600 FAX: 2851230

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - IVA REGIMEN COMUN - AUTORETENEDORES

- ASEGURADO -

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1482 DE 2014)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA GARANTIA DE LA PRESENTE POLIZA.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUSIVOS ENTRE SI, SEGUN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACION SE ESTIPULAN.

1.1 AMPARO DE PERIODICIDAD DE LA OFERTA LA GARANTIA DE PERIODICIDAD DE LA OFERTA CORRE LA DEFICIENCIA DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE VERDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA EJECUTAR EL CONTRATO SE PROLONGA, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO EN ESTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONEnte SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO. ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL, CON OCAASION DE: (I) LA NO INVERSION DEL ANTICIPO; (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y (III) LA APROPIACION INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCION DE PAGO ANTICIPADO ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL, POR LA NO DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ESTE AMPARO CUBRE LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDIO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO NO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVIE ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PUNUARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCAASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACION DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXOBRIR UNA GARANTIA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE SIGUIEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, DON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN REGIMEN JURIDICO EXTRANO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA. ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCAASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCION.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO. ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE REGIDA LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 615 DE 2010, LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURTIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTIA.

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE POLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA. ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.

2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SURTAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCAASION DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA GARANTIA DE ESTA POLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MAXIMA DE LA COMPAÑIA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE POLIZA SE MANARA CONSTANTE EN LA GARANTIA O EN SUS ANEXOS EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTICULO 22.12.3.1.3 DEL DECRETO 1588 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, EN CASO EN EL QUE DESE PERSONAR SU DECISION POR VINCULO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA DESDE 181 MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTIA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTIA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERIODO CONTRACTUAL EN EJECUCION. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTECIPACION MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTIA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 1300 DEL CODIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERA DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y

20-10-2016-1317-P-05-PPH-000000045 01-05-2011-1317-NT-P-05-HTP-000000043

20-10-2016-1317-P-05-PPH-000000045 01-05-2011-1317-NT-P-05-HTP-000000043

ADREDITAR LA CUANTIA DE LA PERIODA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICION DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLAUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.2 EN CASO DE IMPOSICION DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICION DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMAS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICION DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL, SI ESTA PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE EN EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN LA RECLAMACION PARA LA COMPAÑIA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA REPOSICION DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PODRAN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLAUSULA PENAL PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) ENDEBADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PUBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO, EN LA CITACION, HARA MENCION EXPLICITA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SORPORTAN, ACOMPARANDO EL INFORME DE INTERVENCION O DE SUPERVISION EN EL QUE SE SUJETE LA CITACION Y SINJICAR LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRIAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACION, EN LA MISMA SE ESTABLECERA EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACION DE LA AUDIENCIA, LA QUE DEBERA TENER LUGAR A LA MAYOR CERCANIA POSIBLE ATENDIENDO LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN POLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERA CITADO DE LA MISMA MANERA.

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARA LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA CITACION, ENUNCIARA LAS POSIBLES NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRIAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DE LA ACTUACION, ACTO SEGUIDO SE CONCEDERA EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO

REPRESENTA Y AL GARANTE PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRA MENCIONAR LAS CIRCUNSTANCIAS DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTRAVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCION MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERA NOTIFICADA EN DICHO ACTO PUBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERA A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICION O NO DE LA MULTA, SANCION O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO, CONTRA LA DECISION ASI PROFERIDA SE OPROCEDE EL RECURSO DE REPOSICION QUE SE INTERPONDRÁ, SUSPENSIVAMENTE Y DECIDIRA EN LA MISMA AUDIENCIA, LA DECISION SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERA NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA.

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRA SUSPENDER LA AUDIENCIA, CUANDO DE OFICIO O A PETICION DE PARTE, (DEBE RESOLVER EN SU DETERMINO NECESARIO PARA ADECUAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONVENIENTES Y PERTINENTES O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZON ORDEENAMENTE JUSTIFICADA, EL DERECHO NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACION ADMINISTRATIVA, EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISION, SE SEÑALARA FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA, LA ENTIDAD PODRA DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGUN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACION DE SITUACION DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACION SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DE INCUMPLIMIENTO, O CON POTERIDAD PARA ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACION, FUERE DEBIDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACION Y LA INDEMNIZACION DE

DISMINUIRA EN EL MONTO DE LAS ADECUACIONES, SEGUN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTICULOS 1417 Y 59 DEL CODIGO CIVIL, IGUALMENTE OMINUIRA EL VALOR DE LA INDEMNIZACION, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO DE GARANTIA POR LA PRESENTE POLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO. LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASI:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACION ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE, PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE A LA RESOLUCION EJECUTADA, QUE AGORA LA LIQUIDACION UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACION ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL, DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACION DE QUE TRATA LA CONDICION GENTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DEDUCCION EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACION.

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACION ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO

20-10-2016-1317-P-05-PPH-000000045 01-05-2011-1317-NT-P-05-HTP-000000043

20-10-2016-1317-P-05-PPH-000000045 01-05-2011-1317-NT-P-05-HTP-000000043

ADMINISTRATIVO EJECUTORIO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACION DE QUE TRATA LA CONDICION ESSTA DE ESTE CLAUSULA O EN LA QUE CONSTE LA DEDUCCION EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACION.

PARAGRAFO. - DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1110 DEL CODIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRA OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACION MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACION, O CONTINUANDO CON LA EJECUCION DE LA OBLIGACION GARANTIZADA. PARA ESTE ULTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACION DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA. LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPIDE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOMA RECEPCION DE LA PRIMA O CONTRIBUCION INMEDIATAMENTE LA EJECUCION DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVES DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA REDESVIARE CONTINUAR COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCION DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARA GARANTIAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACION PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRA EN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACION DEL SEGURO, EN DONDE

EXPRESA SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACION EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACION, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1055 DEL CODIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 203 DEL DECRETO 063 DE 1958 ESTATUTO ORGANICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA O IRREVOCABILIDAD LA PRESENTE POLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACION UNILATERAL.

12. ACTUALIZACION DEL SEGURO LA GARANTIA OTORGADA POR ESTA POLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACION NO SE SOLICITA NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTA SUJETADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU LAJUNTO CON

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERA NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA POLIZA, PRECIO ADQUIRIMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. CONSTANCIA DE SEGURO EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACION AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCION A LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

35-15-2016-1217-06-#P91028000066
01-05-2015-1217-06-#P90510000045

15. COASEGURO EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 1055 DEL CODIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACION A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRA ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCION DE LAS CUANTIAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCION LA PRESCRIPCION DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRA POR LAS NORMAS DEL CODIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO SIN PERJUICIO DE LAS OPOSICIONES PROCESALES Y DE LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FICHA COMO DOMICILIO DE

LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS 20 DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2016.

[Handwritten signature]
EL TITULAR

[Handwritten signature]
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



tu compañía siempre

CALLE 23 NO. 49-04 PISO 2 T 1
TELEFONO 295 9500
BOGOTÁ, D.C.

35-15-2016-1217-06-#P91028000066
01-05-2015-1217-06-#P90510000045



**ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO
Y/O POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL ALCALDÍA DE PEREIRA -
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

La SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación del Municipio de Pereira y el según Decreto No.1030 de 27 de diciembre de 2016, aprueba la(s) garantía(s) del contrato que a continuación se describe:

Contrato No. 3846 **Fecha:** 25 de agosto de 2017 **Adición No. _____**
Nombre e Identificación del Contratista: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 10124136, expedida en PEREIRA

Toda vez que cumple(n) con todos los requisitos previstos en las leyes y decretos reglamentarios, que regulan la contratación estatal, de acuerdo con la siguiente información:

Clase de mecanismo de cobertura: Póliza

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO: EC-100006205
FECHA DE APROBACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2017
ASEGURADORA: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A


KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIO DE DESPACHO
20170831113003-23325-000061748


PAULA MARCELA QUILLA MORALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO / REVISION LEGAL
20170831112926-23325-000061747

NOTA: La aprobación de la presente póliza no autoriza el inicio del contrato sin el cumplimiento de los demás requisitos para la ejecución, exigidos en la norma de contratación.



ALCALDÍA DE PEREIRA

ACTA DE INICIO

Versión: 1
Fecha: 10-14
Página de

CONTRATO No. 3846 25 de agosto de 2017

Clase de Contrato:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Dependencia Responsable:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Contratista:	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Interventor y/o Supervisor	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Objeto del Contrato:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES
Valor del Contrato	\$ 9.705.112
Plazo de Ejecución	CUATRO (4) MESES
Fecha De Inicio:	28 DE AGOSTO DE 2017
Fecha Terminación:	27 DE DICIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Pereira, se reunieron: GLORIA LILIANA GARCIA MONTES (Interventor y/o Supervisor), JHON JAIRO MEDINA CORDOBA (Contratista), con el fin de iniciar con el objeto relacionado en el Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 3846 de 25 de agosto de 2017.

Para constancia se firma en Pereira, por los que en ella intervinieron.



KAREN STEPHANY ZAPE AYALA
SECRETARIO DE DESPACHO
20170901140249-23660-000064518



JOHN JAIRO VELASQUEZ GUERRA
SUPERVISOR - C.C. No. 6894878
20170901140358-23660-000064520

65

8

24



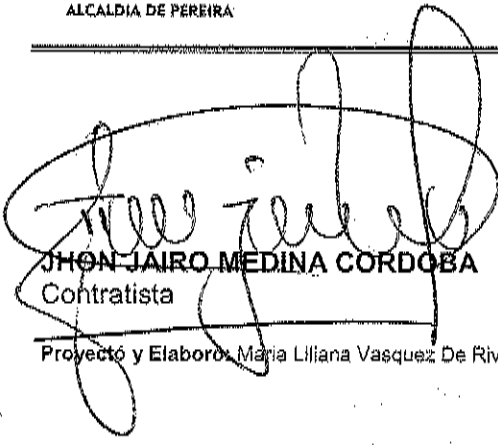
ALCALDIA DE PEREIRA

ACTA DE INICIO

Versión: 1

Fecha: 10-14

Página de


JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Contratista

Proyecto y Elaboro: Maria Liliana Vasquez De Rivera / CONTRATISTA



[Compradores](#)
[Proveedores](#)
[Colombia Compra](#)
[Circulares](#)
[Transparencia](#)
[Sala de Prensa](#)
[Ciudadanos](#)

Detalle del Proceso Número3846

RI SARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PEREIRA

Información General del Proceso

Tipo de Proceso	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)
Estado del Proceso	Celebrado
Causal de Otras Formas de Contratación Directa	Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión (Literal H)
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[80] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	[8011] Servicios de recursos humanos
Clase	[801112] Desarrollo de recursos humanos

Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES

Cantidad a Contratar	\$ 8,705,112
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cantidad del respaldo presupuestal
CDP	3281	\$ 8,705,112

Ubicación Geográfica del Proceso

Departamento y Municipio de Ejecución

Risaralda : Pereira

Datos de Contacto del Proceso

Correo Electrónico

desarrollosocial@pereira.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	3846
Estado del Contrato	Celebrado
Objeto del Contrato	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES
Cantidad Definitiva del Contrato	\$8,705,112.00 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Identificación del Contratista	Cédula de Ciudadanía No. 10124135
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : Risaralda
Nombre del Representante Legal del Contratista	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 10124136
Valor Contrato Interventoría Externa	\$,00
Fecha de Firma del Contrato	25 de agosto de 2017
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	29 de agosto de 2017
Plazo de Ejecución del Contrato	4 Meses

Información Básica

Nombre o Código:	3846
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES
Modalidad de Selección:	Contratación Directa
Procedimiento / Causal:	Prestación de Servicios Profesionales y Apoyo
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios
Fecha de Suscripción (aaaa/mm/dd):	2017/08/25
Fecha de Inicio (aaaa/mm/dd):	2017/08/28
Fecha de Finalización (aaaa/mm/dd):	2017/12/27 119 Días
Plazo de Ejecución:	119 Día(s)
Valor:	\$9.705.112

Rubros asociados al contrato

30141129-Grupo de especial interes	2017	Recurso Propio	Inversión	Social	\$13.333.483,438
------------------------------------	------	----------------	-----------	--------	------------------

[Agregar / Editar Rubros](#)

Vigencias para el contrato actual

Agregar / Editar Vigencias					
--	--	--	--	--	--

Certificado Disponibilidad Presupuestal (C.D.P.)

Precontractual	3231	2017/08/01	30141129 - Grupo de especial interes	\$9.705.112
Total C.D.P.s:				\$9.705.112

[Vincular C.D.P.](#)

Registro Presupuestal (R.P.)

Contractual	5889	2017/08/28	30141129 - Grupo de especial interes	\$9.705.112
Total R.P.s:				\$9.705.112

[Agregar / Editar R.P.](#)

Contratistas

10124138	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA	Contratista	2017/08/31
----------	---------------------------	-------------	------------

[Agregar / Editar Contratista](#)

Supervisores - Interventores



ALCALDIA DE PEREIRA

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO
LISTA DE CHEQUEO

3846

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 18 de 2017

LISTADO DE DOCUMENTOS SOPORTES PARA PAGO INICIAL					
Nº	DOCUMENTO	APORTA		No. COPIAS	VERIFICACIÓN
		CONTRATISTA	SUPERVISOR		
1	INFORME DE ACTIVIDADES (Versión actualizada)	X		1	
2	INFORME DE SUPERVISIÓN (Versión actualizada)		X	1	
3	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL (Detallado y recibo de pago)	X		2	
4	FOTOCOPIA MINUTA (Versión actualizada)	X		1	
5	FOTOCOPIA COMPROMISO PRESUPUESTAL	X		1	
6	FOTOCOPIA ACTA DE INICIO	X		1	
7	FOTOCOPIA RUT	X		1	
8	CERTIFICADO SECRETARÍA DE HACIENDA (Soy Colombiano)	X		1	
9	FORMATO DE SALUD HACIENDA (HONORARIOS DE \$ 3.000.000 EN ADELANTE)	X		1	
10	FOTOCOPIA APROBACIÓN DE PÓLIZA	X		1	
11	CERTIFICADO DE CUENTA BANCARIA	X		1	
12	CARTA DE PENSION (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	X		1	
13	AUTORIZACIÓN FUDUCIARIA DE OCCIDENTE ENVIO INFORMACION AL CORREO ELECTRONICO	X		1	
14	CD CON INFORMACIÓN SOPORTE DE ACTIVIDADES	X		2	

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Supervisor



Sistema Integrado de Gestión



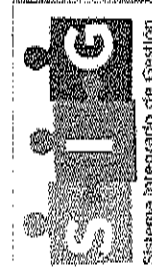
ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Informe de Actividades N°	1 de 4
Periodo	28/08/2017 a 27/09/2017
Número del Contrato	3846 del 25 de agosto de 2017
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES"
Plazo	Cuatro (4) meses
Valor Total del Contrato	\$ 9.705.112
Valor del Periodo del Informe	\$ 2.426.278
Fecha de inicio	28/08/2017
Fecha de Terminación	27/12/2017
Proyecto	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO



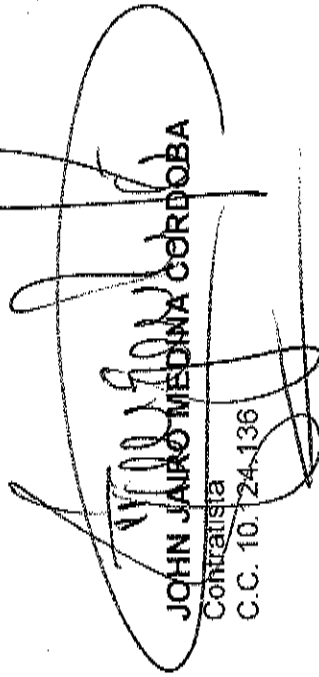


ALCALDIA DE PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>5.3. Elaborar los informes requeridos</p> <p>Se elaboró informe de avance del proyecto atención integral a personas con discapacidad. Se actualizo el Plan Operativo</p>	<p>- Informe avance atención integral persona con discapacidad, Plan Operativo actualizado</p>	
<p>6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.</p>	<p>6.1. Participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y Político que le sean delegadas</p> <p>Se planeó, y participo e la entrega de ayudas técnicas celebrador en el Lucy Tejada el día 22 de septiembre</p>	<p>- Registro Fotográfico</p>	

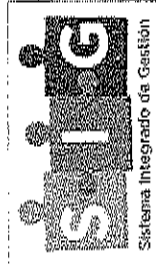
Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017



JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA
 Contratista
 C.C. 10.24.136



Vo.Bo.
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
 Supervisora





INFORME DE SUPERVISION N°1

Academia de Perreña
Versión: 01
Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO		
MA CONTRATO Y FECHA:	3846 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017		
N° CDP Y FECHA:	3231 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017		
N° COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA	5889 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017	N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA	
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELECCION DE AGENTES ENCAMINADOS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE AGENTES ENCAMINADOS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES		
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA	CEDULA DE CIUDADANIA	10.124.138
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.705.132	FORMA DE PAGO	CUATRO (4) ACTAS MENSUALES VENCIDAS DE DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2.246.278)
VALOR ADICIONES		VALOR A PAGAR DEL PERIODO	\$ 2.426.278
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.705.132	FECHA TERMINACION	27/12/2017
FECHA DE INICIO	28/08/2017	FECHA ENTREGA DEL INFORME	06/10/2017
TERMINO ADICIONES		PERIODO A PAGAR	29/08/2017 al 27/09/2017
TERMINO SUSPENSIONES		SUPERVISORA	GLORIA LILLAGARCIA MONTES
TERMINO TOTAL	4 meses		

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCION DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Realizar actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Perreña	<p>1.1. Realizar reuniones de planeación y evaluación con el equipo de trabajo</p> <p>El contratista planeo y realizó cinco reuniones de equipo efectuadas durante el 28 de agosto y el 4, 11, 18 y 25 de septiembre donde se indicó informes y planes actividades.</p> <p>1.2. Recolectar semanalmente los cronogramas y bases de datos del equipo de trabajo y consolidarlos quincenalmente en el plan operativo</p> <p>El articulador consolió los cronogramas de actividades de los contratistas del proyecto del 28 de agosto al 01 de septiembre, del 04 al 08 de septiembre, del 11 al 15 de septiembre, del 18 al 22 de septiembre y del 25 de septiembre al 29 de septiembre y actualizó la matriz del Plan Operativo</p> <p>1.3. Realizar apoyo permanente en el seguimiento de los alcances contractuales del equipo de trabajo.</p>	<p>Se verifican evidencias carpeta 1.1. Actas de reunión con fechas 28 de agosto, 4, 11, 18 y 25 de septiembre - Registro Fotográfico</p> <p>Se verifican evidencias carpeta 1.2. Cronogramas semanales consolidados en medio digital y Plan Operativo</p>	25%
	<p>El contratista acompañó a los contratistas en diferentes actividades como seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones contractuales: Capacitación call center, entrega ayudas técnicas, atención integral personas con discapacidad</p> <p>1.4. Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas</p> <p>El contratista apoyo en la revisión de los informes de actividades de cada uno de los contratistas</p>	<p>Se verifican evidencias carpeta 1.4. Revisión de Informes - Informes escaneados en medio digital</p>	25%

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción del proyecto "Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira".	2.1. Participar trimestralmente en el seguimiento al plan de acción aportando la información requerida por la oficina de planeación y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Político. El profesional o reunión con la Dra. Diana Carreñaza de seguimiento del Plan de Acción de Il trimestre, en el mes Julio aun no se realiza seguimiento del Il trimestre, en el mes Julio aun no se realiza seguimiento del III trimestre, en el mes Septiembre se realizara el 13 del septiembre evitación que realiza la Dra. Diana Carreñaza	Se verifican evidencias carpeta 2.1. Evidencias. Cumplimiento al plan de acción. Acta Il trimestre, registro fotografico, matriz actualizado Plan Operativo, oficio y cronograma acción seguimiento III trimestre	0%
3. Apoyar y acompañar permanentemente el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira	3.1. Planificar y participar en el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira El profesional e planeo y organizan el orden del día, dicha reunion se efectuará para el día 28 de septiembre del presente año reunión ordinaria del Comité Municipal de Discapacidad CMD a efectuarse el jueves 28 de septiembre. 3.2. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité El contratista ha realizado seguimiento a compromisos del CMD - Reunión con la INVITAR AL SENA, MIN TRABAJO Y SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO y reunión con el secretaria de Cultura y los representantes de las discapacidades,	Se verifican evidencias carpeta 3.1. CMD - Se anexa invitación a reunión de CMD, el oficio anexo acta de la reunión y registro fotografico Se verifican evidencias carpeta 3.2. matriz de compromisos	0% 25%
4. Implementar procesos de sensibilización para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad	4. 1. Realizar visitas a empresas para la promoción de responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad, verificando la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad Durante el periodo del informe el contratista no alcanzó a visitar empresas ya que se dedico este mes a la preparación de la entrega de ayudas técnicas y preparación del CMD a celebrarse el 28 de septiembre para el proximo debiera presentara las 8 vistas de acuerdo a la matriz metodológica del contrato 5. 1. Digitalizar la información requerida en el SPP El profesional a registro en base de datos las reuniones que efectuó para el cumplimiento del proyecto, para el proximo informe debe presentar soporte de registro SPP	Se verifican evidencias en carpeta 4.1 de N/A Se verifican evidencias en carpeta 5.1. Anexo solicitud de ingreso SPP Base datos	0% 25%
5. Brindar apoyo y acompañamiento para el desarrollo del sistema de información relacionado con la población en condición de discapacidad	5.2. Registrar en la base de datos de la SDSYP los datos de las actividades asignadas El contratista registro en la base de datos las reuniones de equipo que se han realizado a lo largo de este mes de labores 5.3. Elaborar los informes requeridos El contratista elaboró informe de avance de atención Integral a personas con discapacidad al comité municipal de Discapacidad también actualizado la matriz de Plan Operativo	Se verifican evidencias en carpeta 5.2. Base de datos. Se anexa base de datos Se verifican evidencias en carpeta 5.3 Elaboración de Informes. Presentación en power point "Estrategias de Proyecto de Discapacidad" Matriz Plan Operativo	25% 25%
6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.	6.1. Participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y Político que le sean delegadas El contratista participo en la entrega de ayudas técnicas celebrado en el Lujay Tejeda el día viernes 22 de septiembre.	Se verifican evidencias en carpeta 6.1 Actas y videos delegadas. Registro fotografico	25%

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
28/08/2017 al 27/09/2017	\$ 9.708.112,00	\$ 2.426.278	\$ 7.278.834

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
 Cumpliendo con lo estipulado en el Artículo 17, numeral 99 del Decreto 1461 del 2010 por medio del cual se adopta el Manual de Interventoría del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado a: "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES"

[Handwritten Signature]

Pereira, 06/10/2017
 GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
 NOMBRE SUPERVISOR (A)



DOCUMENTO SOPORTE

NOMBRE : PLANILLA SIMPLE RECAUDO
NIT : 900.097.333-9
CODIGO : 20596
FORMULA : 8880506730

Código	Descripción	Cant	Valor
693927	RECAUDO PLA	1	286900
			286900



PAGOSIMPLE | Profectura

Fecha creación reporta: 2017-08-14, 02:50:20 PM Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES
Periodo Cotización: agosto de 2017 Periodo Servicio: agosto de 2017

GUARDADA 25/07/2017

DOCUMENTO



1708140001181654
CONSECUTIVO: 001
AGO 14, 17 14:53

14/Ago/2017 14:54 1317 01 0149 3140673
(COPIA CLIENTE)

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social:	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA	Dirección:	CARRERA 5 13-10
Documento:	CC10124136	Teléfono:	2141113
Tipo de Empresa:	INDEPENDIENTE	Forma Presentación:	UNICO
Persona:	NATURAL	Departamento:	VALLE DEL CAUCA
id:	CARTAGO	Identificación:	CC10124136
Representante Legal:	MEDINA CORDOBA JHON JAIRO		

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A; de por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado	Novedades	Pensiones			Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total
		Subsidios	RC Previd	Aporte Previd	Administradora	RC Salud	Aporte Salud	Administradora	RC Caja	Aporte Caja	Administradora	RC Parafiscal	
JHON JAIRO MEDINA CORDOBA			1.146.000	1.146.000	PROTECCIÓN INTEGRAL	1.146.000	1.146.000						1.146.000

III. TOTALES

RC Previd	1.146.000	RC Salud	1.146.000	RC Caja	1.146.000	Aporte Previd	1.146.000	Aporte Salud	1.146.000	Aporte Caja	1.146.000	RC Parafiscal	1.146.000	Aporte Parafiscal	1.146.000	TOTAL	1.146.000	TOTAL FINAL	1.146.000
-----------	-----------	----------	-----------	---------	-----------	---------------	-----------	--------------	-----------	-------------	-----------	---------------	-----------	-------------------	-----------	-------	-----------	-------------	-----------

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora
7

Periodo de cotización salud											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Calam-Colsubsido-Mercadogrupías Calam-Colsubsido

Grupo Exito-Financiera-Comfandi Grupo Exito-Financiera



8888805067300000000091231

(415)70089848584(802)8880506730(3900)000000(86)20991231

Línea de Servicio: 001-8000-1111 - Bogotá: 345 2242 - Cali: 354 0515 - Medellín: 314 08 69 - Bucaramanga: 643 80 00 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 013 50 00 - Barranquilla: 361 88 50 - Resto del País: 014600 971 971

Antes de imprimir asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestros intereses.



3846



NRO INT: 258573

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 22381 De 10/10/2017 Por 2.426.278,00
CANCELACION PRIMER PERIODO DE EJECUCION AGOSTO 28/2017 - SEPTIEMBRE 27/2017
ACTA No.: 19124 de 10/10/2017 C. Pago FIDUCIARIA

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
PROYECTO : Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.
A FAVOR DE: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA C.C o Nit 10124136

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 3846 de 25/08/2017 9.705.112,00
PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VALOR A PAGAR Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte. 2.426.278,00

Act. Cree: NETO A GIRAR 2.426.278,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

C PROMISO 5889 Fecha. 25/08/2017

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1109	*****	3 014 11 29 -- --	Grupos de Especial Interes	428 Excedentes Financieros	2.426.278,00
Total obligación					2.426.278,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550705011	2.426.278,	0,	Comisiones, honorarios y servicios Acta de recibo PARCIAL 192911 CONTRATO DE PREST
240102001	0,	2.426.278,	Proyectos de inversion Acta de recibo PARCIAL 192911 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales	2.426.278,	2.426.278	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTADURIA

Fecha de entrada	Revisado por :	Fecha de salida
------------------	----------------	-----------------

TESORERIA GENERAL

Fecha de entrada	Fecha : Autorización financiera	Páguese : Tesorero
	Firma	



ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 19124

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 3846

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JHON JAIRO MEDINA CORDOBA con identificación 10124136 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	25/08/2017	Valor orden gasto	9.705.112
Fecha iniciación	28/08/2017	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	0
Fecha Terminación	27/12/2017	Valor acta	2.426.278
Duración	CUATRO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Saldo pendiente	7.278.834

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

CANCELACION PRIMER PERIODO DE EJECUCION AGOSTO 28/2017 - SEPTIEMBRE 27/2017

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN	2.426.278	0
Total:		2.426.278	0
		Total recibido	2.426.278
		- Amortización de anticipo	
Valor		Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte.	2.426.278
Valor del Anticipo			0
Valor Acumulado Amortizacion Anticipo			0

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 10/10/2017

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA No. 19124

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 10/10/17

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

NIT o Cédula: 10124136

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - MZ E CA 15 BRR ALEJANDRIA - CUBA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN
PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS
Concepto: VULNERABLES

VALOR PRESENTE ACTA 2.426.278

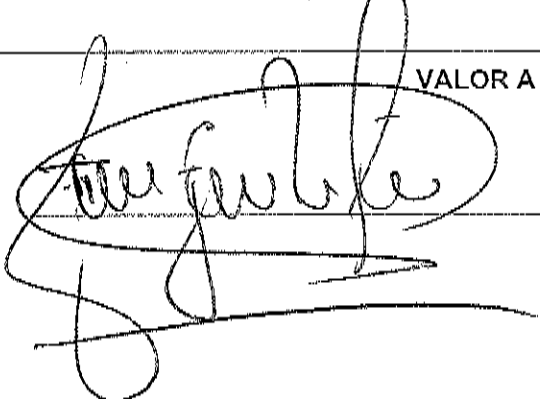
VALOR DE LA OPERACION 2.426.278

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	2.426.278	VALOR EXENTO 25%	537.421
BASE APORTES	970.511	VALOR UVT	31.859
PAGO SALUD	121.314	BASE RETENCION	2.149.682
PAGO PENSION	155.282	BASE EN UVT	67
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES		RET. ACUM. MES	
VALOR DEDUCIBLE		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
CUENTAS AFC			

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0

Firma del beneficiario



VALOR A PAGAR

2.426.278



ALCALDÍA DE PEREIRA

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO
LISTA DE CHEQUEO

3846

85

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 18 de 2017

LISTADO DE DOCUMENTOS SOPORTES PARA PAGO PARCIAL					
N°	DOCUMENTO	APORTA		No. COPIAS	VERIFICACIÓN
		CONTRATISTA	SUPERVISOR/A		
1	INFORME DE ACTIVIDADES (Versión actualizada) ✓	X		1	✓
2	INFORME DE SUPERVISIÓN (Versión actualizada) ✓		X	1	✓
3	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL (Detallado y recibo de pago) ✓	X		2	✓
4	CERTIFICADO SECRETARÍA DE HACIENDA (Soy Colombiano)	X		1	✓
5	FORMATO DE SALUD HACIENDA (HONORARIOS DE \$ 3.000.000 EN ADELANTE)	X		1	—
6	CARTA DE PENSION (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	X		1	—
7	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		X	1	—
8	CD CON INFORMACIÓN SOPORTE DE ✓	X		2	✓

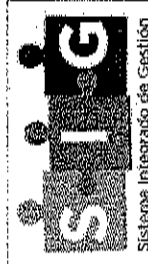
ef
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Supervisor





1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Informe de Actividades N°	2 de 4
Periodo	28 DE SEPTIEMBRE AL 27 DE OCTUBRE DE 2017
Número del Contrato	3846 del 25 de agosto de 2017
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES"
Plazo	Cuatro (4) meses
Valor Total del Contrato	\$ 9.705.112
Valor del Periodo del Informe	\$ 2.426.278
Fecha de Inicio	28/08/2017
Fecha de Terminación	27/12/2017
Proyecto	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO





2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>1. Realizar actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira</p>	<p>1.1. Realizar reuniones de planeación y evaluación con el equipo de trabajo</p> <p>Se convocó a 4 reuniones de equipo los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 de octubre - 09 de octubre - 17 de octubre - 23 de octubre <p>En cada reunión se recalco el envío de los cronogramas semanales, la digitalización semanal de la base de datos que debe concordar con la plataforma SPP y la planificación de las actividades de cada semana. Se relató las actividades realizadas en la última semana..</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de Reuniones (digital) - Registro fotográfico 	



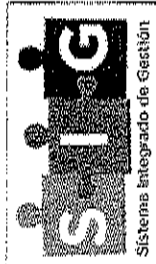


ALCALDÍA DE PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>1.2. Recolectar semanalmente los cronogramas y bases de datos del equipo de trabajo y consolidarlos quincenalmente en el plan operativo</p> <p>Se recibió los cronogramas semanales del equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 02 al 06 de octubre - 09 al 13 de octubre - 16 al 20 de octubre - 3 al 27 de octubre <p>Se actualizó la matriz de plan operativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cronogramas semanales - Matriz Plan Operativo 	
	<p>1.3. Realizar apoyo permanente en el seguimiento de los alcances contractuales del equipo de trabajo</p> <p>Se hizo seguimiento – acompañamiento a actividades de contratistas entre ellas a la atención integral personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Fotográficos 	
	<p>1.4. Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas</p> <p>se realiza revisión de informes del equipo de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes escaneados 	



82



ALCALDIA DE PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción del proyecto "Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira".</p>	<p>2.1. Participar trimestralmente en el seguimiento al plan de acción aportando la información requerida por la oficina de planeación y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Político</p> <p>Se realizó reunión con la Dra. Diana Carmona de seguimiento al Plan de Acción del III trimestre de 2017.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta seguimiento III trimestre. - Matriz actualizado Plan Operativo 	
<p>3 Apoyar y acompañar permanentemente el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira</p>	<p>3.1. Planificar y participar en el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira</p> <p>Se planeó reunión ordinaria del Comité Municipal de Discapacidad a realizarse el día jueves 02 de noviembre</p> <p>3.2. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité</p> <p>Se realizó matriz de seguimiento a compromisos adquiridos en reunión ordinaria del CMD del 28 de septiembre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Invitación a reunión del CMD - Matriz de seguimiento 	

Fecha de vigencia: Mayo 08 de 2017





ALCALDÍA DE PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>4. Implementar procesos de sensibilización para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad</p>	<p>4.1. Realizar visitas a empresas para la promoción de responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad, verificando la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.</p> <p>Se realizó visitas a diferentes empresarios para la socialización y concientización en el tema de RSE</p>	<p>- Actas de reunión (4 actas).</p>	
<p>5. Brindar apoyo y acompañamiento para el desarrollo del sistema de información relacionado con la población en condición de discapacidad</p>	<p>5.1. Digitalizar la información requerida en el SPP.</p> <p>Se digito la información en la plataforma de Políticas Publicas SPP en concordancia con la base de datos</p> <p>5.2. Registrar en la base de datos de la SDSYP los datos de las actividades asignadas</p> <p>Se digitó la base de datos en el formato estipulado y se relacionan las diferentes actividades</p>	<p>- Registro de información en SPP</p> <p>- Base de datos</p>	

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

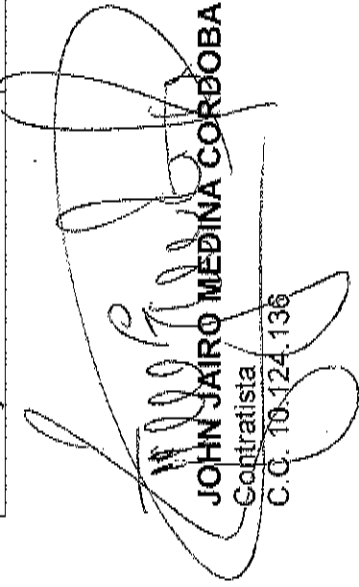




ALCALDIA DE PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>5.3. Elaborar los informes requeridos</p> <p>Se elaboró informe de avance del proyecto atención integral a personas con discapacidad. Se actualizo el Plan Operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informe avance atención integral persona con discapacidad, Plan Operativo actualizado 	
<p>6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.</p>	<p>6.1. Participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y Político que le sean delegadas</p> <p>Participo en la jornada de cuenta del proyecto indignas en el colicío del barrio cuba el dia 15 de octubre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Oficio de solicitud para prestar el servicio via saia 	



JOHN JAIRO MEDINA CORBOZA
 Contratista
 C.C. 10.124.136



Vo.Bo.
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
 Supervisora





ASOCIACIÓN DE PEREIRA

INFORME DE SUPERVISIÓN N°2

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
No. CONTRATO Y FECHA:	3846 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017
N° CDP Y FECHA:	3231 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017
N° COMPROMISO	
PRESUPUESTAL Y FECHA	5888 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017
OBJETO:	N° COMPROMISO DE ADICION Y FECHA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION, PROMOCION DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA CEDULA DE CIUDADANIA \$0.124.136
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.705.112
VALOR ADICIONES	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FORMA DE PAGO Cuatro (4) actas mensuales vencidas de DOS MILLONES DOSCIENTOS C SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$2,246
FECHA DE INICIO	VALOR A PAGAR DEL PERIODO \$ 2.426.278
TÉRMINO ADICIONES	FECHA TERMINACIÓN 27/12/2017
TÉRMINO SUSPENSIONES	FECHA ENTREGA DEL INFORME 03/10/2017
TÉRMINO TOTAL	PERIODO A PAGAR 28/09/2017 al 27/10/2017 SUPERVISORIA GLORIA LILIANAGARCIA MONTES

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCION DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Realizar actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira	1.1. Realizar reuniones de planeación y evaluación con el equipo de trabajo El contratista planeo y realizó cuatro reuniones de equipo adelantadas durante el 02, 09, 17 y el 23 de octubre donde se rindió informes y planeo actividades	Se verifican evidencias carpeta 1.1. Actas de reunión con fechas 02, 09, 17 y 23 de octubre - Registro Fotográfico	60%
	1.2. Recolectar semanalmente los cronogramas y bases de datos del equipo de trabajo y consolidarlos quincenalmente en el plan operativo El articulador consensó los cronogramas de actividades de los contratistas del proyecto del 02 al 06 de octubre, del 08 al 13 de octubre, del 16 al 20 de octubre y del 23 al 27 de octubre y se actualizó la matriz del Plan Operativo	Se verifican evidencias carpeta 1.2. Cronogramas semanales consolidados en medio digital y Plan Operativo	50%
	1.3. Realizar apoyo permanente en el seguimiento de los alcances contractuales del equipo de trabajo. El coordinador del proyecto acompaña a los contratistas en diferentes actividades - seguimiento de sus obligaciones contractuales: Entrega ayudas técnicas, atención integral personas con discapacidad en el colegio Jesús María Ormazá, así mismo reviso los informes presentados por los contratistas.	Se verifican evidencias carpeta 1.3. Seguimiento - Registro fotográfico	50%
	1.4. Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas El contratista apoyo en la revisión de los informes de actividades de cada uno de los contratistas.	Se verifican evidencias carpeta 1.4. Revisión de informes - Informes escaneados en medio digital.	50%

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCION DEL ALCANCE DEL CONTRATO
2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción de acción del proyecto "Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira".	2.1. Participar trimestralmente en el seguimiento al plan de acción aportando la información requerida por la oficina de planeación y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Político. El profesional se reunió con la Dra. Diana Carrienza y las asistentes técnicas Martha Vasquez y Paola Barrios, en la cual se hizo seguimiento del Plan de Acción III trimestre año 2017	Se verifican evidencias carpeta 2.1. Evidencias. Cumplimiento al plan de acción. Acta III trimestre del 20 de octubre matriz actualizado Plan Operativo.	50%
3. Apoyar y acompañar permanentemente el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira	3.1. Planificar y participar en el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira. El profesional planeó y organizó reunión ordinaria del CMD para el día 02 de Octubre del presente año la cual se realizó en el despacho del alcalde. 3.2. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité El contratista ha realizado seguimiento a compromisos del CMD - Presentación propuesta celebración día de la discapacidad, en la cual se reunión con los representantes de las diferentes discapacidad y celebración de las olimpiadas de la discapacidad	Se verifican evidencias carpeta 3.1. CMD - Se anexa invitación a reunión de CMD. Se verifican evidencias carpeta 3.2. matriz de compromisos	50%
4. Implementar procesos de sensibilización para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad	4.1. Realizar visitas a empresas para la promoción de responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad, verificando la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad Durante el periodo del informe el contratista realizó cuatro (4) visitas a empresas para la socialización y sensibilización de la RSE. Empresas Frutas Frescas Empresa Pereira 2020 EMPRESA YAMASU Empresa la Buena Mesa	Se verifican evidencias en carpeta 4.1 RSE Actas de reunión queda pendientes 4 visitas del periodo pasado deba poseerse al día para el próximo informe	25%
5. Brindar apoyo y acompañamiento para el desarrollo del sistema de información relacionado con la población en condición de discapacidad	5.1. Digitalizar la información requerida en el SPP para el cumplimiento del proyecto para el próximo informe debe presentar soporte de reguistro SPP 5.2. Registrar en la base de datos de la SDSYP los datos de las actividades asignadas El contratista registro en la base de datos las reuniones de equipo que se han realizado a lo largo de este mes de labores y las visitas en el tema RSE 5.3. Elaborar los informes requeridos El contratista elaboró informe de avance de atención integral a personas con discapacidad al comité municipal de Discapacidad para presentado en reunión del comité de Discapacidad también actualizado la matriz de Plan Operativo	Se verifican evidencias en carpeta 5.1. Se anexa reporte ingreso datos en SPP Base datos Se verifican evidencias en carpeta 5.2. Base de datos en medio digita Se verifican evidencias en carpeta 5.3 Elaboración de Informes. Presentación en power point "Avance proyecto atención integral a personas con discapacidad". Matriz Plan Operativo	50%
6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.	6.1. Participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y Político que le sean delegadas. Participo en la jornada de cuestas del proyecto indígenas en el collio del barrio cuba el día 15 de octubre.	Se verifican evidencias en carpeta 6.1 Actividad delegadas. Oficio de solicitud para prestar el servicio via sea	50%

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCION DEL ALCANCE DEL CONTRATO
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
PERIODO DE PAGO	VALOR TOTAL	VALOR A PAGAR	SALDO POR PAGAR
28/09/2017 al 27/09/2017	\$ 9.705.112,00	\$ 2.426.278	\$ 7.278.834
28/09/2017 al 27/10/2017			4.852.556

CONSTANCIA DE RECIBO A SATISFACCION

Cumpliendo con lo estipulado en el Decreto 1461 del 2010 por medio del cual se adopta el Manual de interventoría del Municipio de Pereira, me permito certificar que el contratista cumplió las metas contractuales programadas en lo relacionado a "PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES"

Pereira, 06/10/2017



NOMBRE SUPERVISOR (A)



97



NRO INF: 281059

MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 24866 De 07/11/2017 Por 2.426.278,00

CANCELACION SEGUNDO PERIODO DE EJECUCION SEPTIEMBRE 28/2017 OCTUBRE 27/2017

ACTA No.: 21314 de 07/11/2017 C. Pago FIDUCIARIA

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

PROYECTO : Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.

A FAVOR DE: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

C.C o Nit 10124136

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 3846 de 25/08/2017 9.705.112,00

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VALOR A PAGAR Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte. **2.426.278,00**

Act. Cree:

NETO A GIRAR 2.426.278,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 5889

Fecha. 25/08/2017

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1109	****	3 014 11 29	Grupos de Especial Interes	428 Excedentes Financieros	2.426.278,00
Total obligación					2.426.278,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550705011 Comisiones, honorarios y servicios	2.426.278,	0,	Acta de recibo PARCIAL 195102 CONTRATO DE PREST
240102001 Proyectos de inversion	0,	2.426.278,	Acta de recibo PARCIAL 195102 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales	2.426.278	2.426.278	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTADURIA

Fecha de entrada	Revisado por :	Fecha de salida
------------------	----------------	-----------------

TESORERIA GENERAL

Fecha de entrada	Fecha : Autorización financiera	Páguese : Tesorero
	Firma	



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

Impreso en: 07-NOV-17 12:23 PM

NRO INT.: 195102

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 21314

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 3846

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JHON JAIRO MEDINA CORDOBA con identificación 10124136 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	25/08/2017	Valor orden gasto	9.705.112
Fecha iniciación	28/08/2017	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	2.426.278
Fecha Terminación	27/12/2017	Valor acta	2.426.278
Duración	CUATRO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Saldo pendiente	4.852.556

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

CANCELACION SEGUNDO PERIODO DE EJECUCION SEPTIEMBRE 28/2017 OCTUBRE 27/2017

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN	2.426.278	0
Total:		2.426.278	0
		Total recibido	2.426.278
		- Amortización de anticipo	
Valor Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte.			2.426.278
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortización Anticipo		0	

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 07/11/2017

GLORIA LILIANA GARCÍA MONTES

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

99

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA No. 21314

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 07/11/17

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

NIT o Cédula: 10124136

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - MZ E CA 15 BRR ALEJANDRIA - CUBA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN
PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS
Concepto: VULNERABLES

VALOR PRESENTE ACTA 2.426.278

VALOR DE LA OPERACION 2.426.278

APLICACION LEY 1607

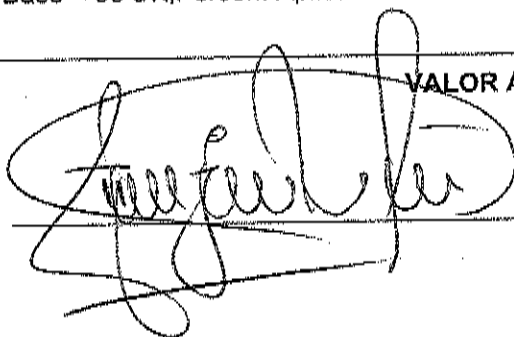
VALOR MES	2.426.278	VALOR EXENTO 25%	537.421
BASE APORTES	970.511	VALOR UVT	31.859
PAGO SALUD	121.314	BASE RETENCION	2.149.682
PAGO PENSION	155.282	BASE EN UVT	67
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES		RET. ACUM. MES	
VALOR DEDUCIBLE		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0
CUENTAS AFC			

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0

Firma del beneficiario

VALOR A PAGAR

2.426.278



3846

100



ALCALDIA DE PEREIRA

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO LISTA DE CHEQUEO

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 18 de 2017

LISTADO DE DOCUMENTOS SOPORTES PARA PAGO PARCIAL					
N°	DOCUMENTO	APORTA		No. COPIAS	VERIFICACIÓN
		CONTRATISTA	SUPERVISOR/A		
1	INFORME DE ACTIVIDADES (Versión actualizada)	X		1	✓
2	INFORME DE SUPERVISIÓN (Versión actualizada)		X	1	✓
3	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL (Detallado y recibo de pago)	X		2	✓
4	CERTIFICADO SECRETARÍA DE HACIENDA (Soy Colombiano)	X		1	✓
5	FORMATO DE SALUD HACIENDA (HONORARIOS DE \$ 3.000.000 EN ADELANTE)	X		1	—
6	CARTA DE PENSION (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	X		1	—
7	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		X	1	—
8	CD CON INFORMACIÓN SOPORTE DE	X		2	✓

ef
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Supervisor





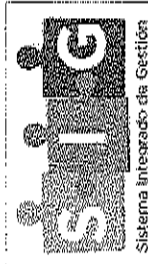
ALCALDÍA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

Contratista	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Informe de Actividades N°	3 de 4
Periodo	28 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017
Número del Contrato	3846 del 25 de agosto de 2017
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES"
Plazo	Cuatro (4) meses
Valor Total del Contrato	\$ 9.705.112
Valor del Periodo del Informe	\$ 2.426.278
Fecha de Inicio	28/08/2017
Fecha de Terminación	27/12/2017
Proyecto	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

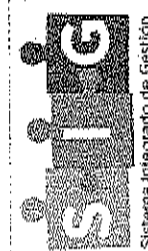


101



2. DESARROLLO DEL CONTRATO

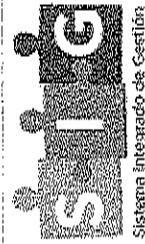
OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>1. Realizar actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira</p>	<p>1.1. Realizar reuniones de planeación y evaluación con el equipo de trabajo</p> <p>Se convocó a 5 reuniones de equipo los días:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 de octubre - 07 de noviembre - 14 de noviembre - 20 de noviembre - 27 de noviembre <p>En cada reunión se recalcó el envío de los cronogramas semanales, la digitalización semanal de la base de datos que debe concordar con la plataforma SPP y la planificación de las actividades de cada semana. Se relató las actividades realizadas en la última semana..</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de Reuniones (digital) - Registro fotográfico 	





OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>1.2. Recolectar semanalmente los cronogramas y bases de datos del equipo de trabajo y consolidarlos quincenalmente en el plan operativo</p> <p>Se recibió los cronogramas semanales del equipo de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 30 de octubre al 03 de noviembre - 06 al 10 de noviembre - 13 al 17 de noviembre - 20 al 24 de noviembre <p>Se actualizó la matriz de plan operativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cronogramas semanales - Matriz Plan Operativo 	
	<p>1.3. Realizar apoyo permanente en el seguimiento de los alcances contractuales del equipo de trabajo</p> <p>Se hizo seguimiento – acompañamiento a actividades de contratistas entre ellas entrega de ayudas técnicas y atención integral a personas con discapacidad en el colegio Jesús María Ormaza</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Fotográficos 	
	<p>1.4. Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas</p> <p>se realiza revisión de informes del equipo de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes escaneados 	

fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017



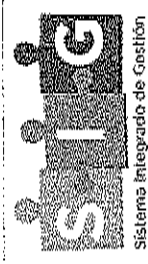


ALCALDIA DE PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>2. Hacer seguimiento a las acciones formuladas en el plan de acción del proyecto "Implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira".</p>	<p>2.1. Participar trimestralmente en el seguimiento al plan de acción aportando la información requerida por la oficina de planeación y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Social y Político</p> <p>Se realizó reunión con la Dra. Diana Carmenza de seguimiento al Plan de Acción del III trimestre de 2017. Se espera en el mes de diciembre hacer reunión de seguimiento del IV trimestre de 2017</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta seguimiento III trimestre. - Matriz actualizado Plan Operativo 	
<p>3 Apoyar y acompañar permanentemente el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira</p>	<p>3.1. Planificar y participar en el Comité Municipal de Discapacidad del municipio de Pereira</p> <p>Se realizó reunión ordinaria del CMD el día jueves 02 de noviembre en la Sala de Juntas del despacho del Alcalde.</p> <p>3.2. Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos en el comité</p> <p>Se realizó matriz de seguimiento a compromisos adquiridos en reunión ordinaria del CMD del 02 de noviembre.</p> <p>Se realizó reunión con el coordinador de la Dirección Operativa de la Secretaría de Gobierno</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Acta Comité Municipal de Discapacidad - Registro Fotográfico - Matriz de seguimiento - Acta reunión. 	

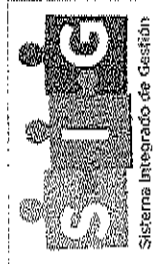


Sistema Integrado de Gestión



OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>4. Implementar procesos de sensibilización para promover la responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad</p>	<p>4.1. Realizar visitas a empresas para la promoción de responsabilidad social empresarial (RSE) en materia de discapacidad, verificando la inclusión laboral de personas en situación de discapacidad.</p> <p>Se realizó visitas a diferentes empresarios para la socialización y concientización en el tema de RSE</p>	<p>- Actas de reunión (6 actas).</p>	
<p>5. Brindar apoyo y acompañamiento para el desarrollo del sistema de información relacionado con la población en condición de discapacidad</p>	<p>5.1. Digitalizar la información requerida en el SPP.</p> <p>Se digito la información en la plataforma de Políticas Publicas SPP en concordancia con la base de datos</p> <p>5.2. Registrar en la base de datos de la SDSYP los datos de las actividades asignadas</p> <p>Se digitó la base de datos en el formato estipulado y se relacionan las diferentes actividades</p>	<p>- Registro de información en SPP</p> <p>- Base de datos</p>	

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017



10x



ALCALDIA DE PEREIRA

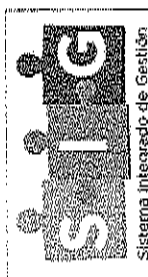
INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
	<p>5.3. Elaborar los informes requeridos</p> <p>Se elaboró informe de avance de planeación de la celebración del día de la discapacidad y se actualizó la matriz de Plan Operativo</p>	<p>- Borrador propuesta celebración día internacional de la discapacidad</p> <p>- Plan Operativo actualizado</p>	
<p>6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.</p>	<p>6.1. Participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y Político que le sean delegadas</p> <p>En este periodo se participó en entrega de ayudas técnicas en compañía de la Secretaría de Desarrollo.</p>	<p>- Registro Fotográfico</p>	

Fecha de Vigencia: Mayo 09 de 2017

JOHN JAIRO MEDINA CORBO
 Contratista
 C.C. 9.124.136

Vo.Bo.
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
 Supervisora



106



INFORME DE SUPERVISIÓN N°3

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
Nº. CONTRATO Y FECHA:	3846 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017
Nº CDP Y FECHA:	3231 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA:	5889 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017
OBJETO:	Nº COMPROMISO DE ADICION Y FECHA PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION, PROMOCION DE DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCOMENDADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA CEDULA DE CIUDADANIA 10.124.136
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.705.112
VALOR ADICIONES	FORMA DE PAGO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR DEL PERIODO \$ 9.705.112
FECHA DE INICIO	28/08/2017
TÉRMINO ADICIONES	FECHA ENTREGA DEL INFORME 27/12/2017
TÉRMINO SUSPENSIIONES	PERIODO A PAGAR 01/12/2017
TÉRMINO TOTAL	4 meses SUPERVISORIA 28/10/2017 al 27/11/2017 GLORIA LILIANAGARCIA MONTES

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Realizar actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira	<p>1.1. Realizar reuniones de planeación y evaluación con el equipo de trabajo</p> <p>El contratista planeo y realizó cinco (5) reuniones de equipo efectuadas durante el 30 de octubre, 07, 14, 20 y el 27 de noviembre donde se rindió informes y planeo actividades</p> <p>1.2. Recolectar semanalmente los cronogramas y bases de datos del equipo de trabajo y consolidarlos quincenalmente en el plan operativo</p> <p>El articulador consolido los cronogramas de actividades de los contratistas del proyecto del 30 de octubre al 03 de noviembre, del 06 al 10 de noviembre, del 13 al 17 de noviembre y del 20 al 24 de noviembre y se actualizó la matriz del Plan Operativo</p> <p>1.3. Realizar apoyo permanente en el seguimiento de los alcances contractuales del equipo de trabajo.</p> <p>El contratista acompaño a los contratistas en diferentes actividades - seguimiento al cumplimiento de sus obligaciones contractuales - Entrega ayudas técnicas, atención integral personas con discapacidad en el colegio Jesús María Ormazá</p> <p>1.4. Apoyar en la revisión de informes presentados por los contratistas</p> <p>El contratista apoyo en la revisión de los informes de actividades de cada uno de los contratistas.</p>	<p>Se verifican evidencias carpeta 1.1. Actas de reunión con fechas 30 de octubre, 07, 14, 20 y 27 de noviembre - Registro Fotográfico</p> <p>Se verifican evidencias carpeta 1.2. Cronogramas semanales consolidados en medio digital y Plan Operativo</p> <p>Se verifican evidencias carpeta 1.3. Seguimiento - Registro fotográfico</p> <p>Se verifican evidencias carpeta 1.4. Revisión de Informes - Informes escaneados en medio digital.</p>	<p>75%</p> <p>75%</p> <p>75%</p> <p>75%</p>

AGENTE RETENEDOR DE IVA
 NIT 860.007.336-1
 Descripción Valor

Código Descripción Valor
 693927 RECAUDO PLANILLA S 289.700
 TOTAL --> \$ 289.700
 DEBITO RED MULTICGL 289.700
 NUMERO CUENTA #*5788
 Recibo: 000346 RRN: 000809 APre: 153958
 MAESTRO AH

CAMBIO
 TOTAL ART. VENDIDOS = 0

ATENDIDO POR: CAROLINA SANCHEZ
 NUMERO DE BOLSAS: 0
 25/Nov/2017 15:55 1314 09 0222 8829317

Fecha creación reporte: 2017-11-23, 02:28:16 PM Tipo Planilla: PLANILLA INDEPENDIENTES
 Periodo Cotización: noviembre de 2017 Periodo Servicio: noviembre de 2017

PAGOSIMPLE Prefectura

GUARDADA 30/10/2017

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
 Documento: CC10124136
 Tipo de Empresa: INDEPENDIENTE
 Tipo Persona: NATURAL
 Ciudad: CARTAGO
 Representante Legal: MEDINA CORDOBA JHON JAIRO

Dirección: CARRERA 5 13-10
 Teléfono: 2141113
 Forma Presentación: ÚNICO
 Departamento: VALLE DEL CAUCA
 Identificación: CC10124136

IMPORTANTE: Señor aportante si usted realiza el pago de su aporte después de las 4:00 PM este se hará efectivo al día hábil siguiente; recuerde revisar su liquidación antes del pago, SIMPLE S.A. da por entendido que el aportante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con las administradoras serán responsabilidad del aportante.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado		Novedades				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas				Parafiscales			Total								
Identificación	Apellido y Nombre	Tipo Cotización	Grupo Ocotización	Fecha Ingreso	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	Salvo	
CC 10124136	MEDINA CORDOBA JHON JAIRO	DI	DI	30/10/2017																										

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Plusión	Aportes	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Gajas	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud	Aportes Salud
\$ 504.000	\$ 504.000	\$ 504.000	\$ 504.000	\$ 0	\$ 0	\$ 120.000	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	

IV. INFORMACION

Día hábil de pago sin mora: 7

Periodo de cotización salud: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre, Diciembre

Grupo Éxito-Finamérica-Comfandi Grupo Éxito-Finamérica-

88888369326000000991231

(415) 770 9888 485884 (602) 888 3893260 (3900) 00000000 (96) 28981231

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Lineas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 343 2949 - Cali: 554 0515 - Medellín: 514 66 68 - Bucaramanga: 643 80 80 - Cartagena: 655 30 03 - Pereira: 313 93 00 - Barranquilla: 361 80 50 - Resto del País: 048000 971 971 - Más que Fácil, SIMPLE!

Página 1 de 1

¡El Poder de lo SIMPLE!



MUNICIPIO DE PEREIRA
NIT 8914800302
ORDEN DE PAGO

NRO INT: 284471

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO PARCIAL No. 28278 De 02/12/2017 Por 2.426.278,00
 CANCELACION TERCER PERIODO DE EJECUCION OCTUBRE 28/2017 - NOVIEMBRE 27/2017
 ACTA No.: 24340 de 02/12/2017 C. Pago FIDUCIARIA

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO
PROYECTO : Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.
A FAVOR DE: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA C.C o Nit 10124136

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 3846 de 25/08/2017 **9.705.112,00**
 PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VALOR A PAGAR Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte. **2.426.278,00**

Act. Cree: **NETO A GIRAR 2.426.278,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 5889 **Fecha.** 25/08/2017

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1109	3 014 11 29	---	Grupos de Especial Interes	428 Excedentes Financieros	2.426.278,00
Total obligación					2.426.278,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Debito	Crédito	Descripción
550705011	2.426.278,	0,	Comisiones, honorarios y servicios 0, Acta de recibo PARCIAL 198128 CONTRATO DE PREST
240102001	0,	2.426.278,	Proyectos de inversion 0, Acta de recibo PARCIAL 198128 CONTRATO DE PREST
Sumas Iguales	2.426.278	2.426.278	

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTADURIA

Fecha de entrada	Revisado por :	Fecha de salida
------------------	----------------	-----------------

TESORERIA GENERAL

Fecha de entrada	Fecha : Autorización financiera	Páguese : Tesorero
	Firma	



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

NRO INT. 198128

Impreso en: 02-DIC-17 12:04 PM

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 24340

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 3846

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JHON JAIRO MEDINA CORDOBA con identificación 10124136 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al CONTRATO DE PRESTACION PROF se establece que:

Fecha firma	25/08/2017	Valor orden gasto	9.705.112
Fecha iniciación	28/08/2017	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	4.852.556
Fecha Terminación	27/12/2017	Valor acta	2.426.278
Duración	CUATRO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO	Saldo pendiente	2.426.278

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

CANCELACION TERCER PERIODO DE EJECUCION OCTUBRE 28/2017 - NOVIEMBRE 27/2017

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN	2.426.278	0
Total:		2.426.278	0
		Total recibido	2.426.278
		- Amortización de anticipo	
Valor Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte.			2.426.278
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortización Anticipo		0	

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 02/12/2017

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES

MUNICIPIO DE PEREIRA

Cra 7 No. 18-55

NIT 8914800302

1124

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA No. 24340

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 02/12/17

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

NIT o Cédula: 10124136

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - MZ E CA 15 BRR ALEJANDRIA - CUBA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN
PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS
Concepto: VULNERABLES

VALOR PRESENTE ACTA 2.426.278

VALOR DE LA OPERACION 2.426.278

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	2.426.278	VALOR EXENTO 25%	537.421
BASE APORTES	970.511	VALOR UVT	31.859
PAGO SALUD	121.314	BASE RETENCION	2.149.682
PAGO PENSION	155.282	BASE EN UVT	67
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0

irma del beneficiario

VALOR A PAGAR

2.426.278



ALCALDIA DE PEREIRA

LISTADO DE DOCUMENTOS PARA PAGO LISTA DE CHEQUEO

115

Versión: 01

Fecha de Vigencia:

LISTADO DE DOCUMENTOS SOPORTES PAGO FINAL 3846					
N°	DOCUMENTO	APORTA		No. COPIAS	VERIFICACIÓN
		CONTRATISTA	SUPERVISOR/A		
1	INFORME DE ACTIVIDADES (Versión actualizada)	X		1	✓
2	INFORME DE SUPERVISIÓN (Versión actualizada)		X	1	✓
3	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL (Detallado y recibo de pago)	X		2	✓
4	ACTA DE TERMINACIÓN		X	1	—
5	CERTIFICADO SECRETARÍA DE HACIENDA (Soy Colombiano)	X		1	✓
6	FORMATO DE SALUD HACIENDA (HONORARIOS DE \$ 3.000.000 EN ADELANTE)	X		1	✓
7	CARTA DE PENSION (EN LOS CASOS QUE APLIQUE)	X		1	—
8	CD CON INFORMACIÓN SOPORTE DE ACTIVIDADES	X		2	—
9	PAZ Y SALVO DE ARCHIVO		X	1	—
10	EVALUACIÓN DE PROVEEDORES		X	1	✓
11	ACTA DE LIQUIDACION (SI SE REQUIERE)		X	1	—
12	ACTA DE ENTREGA	X		1	—

(FIRMA)
(NOMBRE)
Supervisor

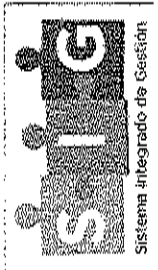


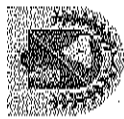
Sistema Integrado de Gestión



1. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

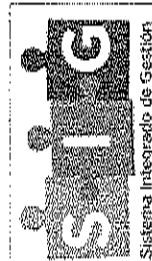
Contratista	JHON JAIRO MEDINA CORDOBA
Informe de Actividades N°	4 de 4
Periodo	28 DE NOVIEMBRE AL 27 DE DICIEMBRE DE 2017
Número del Contrato	3846 del 25 de agosto de 2017
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES"
Plazo	Cuatro (4) meses
Valor Total del Contrato	\$ 9.705.112
Valor del Periodo del Informe	\$ 2.426.278
Fecha de Inicio	28/08/2017
Fecha de Terminación	27/12/2017
Proyecto	IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS PARA EL BIENESTAR Y DESARROLLO DE LA POBLACION CON DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
Supervisor	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Dependencia	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO





2. DESARROLLO DEL CONTRATO

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
<p>1. Realizar actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira</p>	<p>1.1. Realizar reuniones de planeación y evaluación con el equipo de trabajo</p> <p>Se convocó a reuniones de equipo</p> <p>En cada reunión se recalco el envío de los cronogramas semanales, la digitalización semanal de la base de datos que debe concordar con la plataforma SPP y la planificación de las actividades de cada semana. Se relató las actividades realizadas en la última semana..</p> <p>1.2.Recolectar semanalmente los cronogramas y bases de datos del equipo de trabajo y consolidarlos quincenalmente en el plan operativo</p> <p>Se recibió los cronogramas semanales del equipo de trabajo:</p> <p>Se actualizó la matriz de plan operativo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Actas de Reuniones (digital) - Registro fotográfico <ul style="list-style-type: none"> - Cronogramas semanales - Matriz Plan Operativo 	





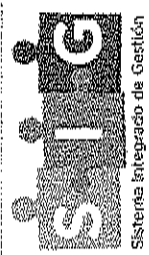
ALCALDÍA DE PEREIRA

INFORME DE ACTIVIDADES, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETIVOS O ALCANCES DEL CONTRATO	ACTIVIDAD DESARROLLADA	REGISTRO	OBSERVACIONES
6. Participar en reuniones, actividades sociales y/o comunitarias delegadas por la Secretaría de Desarrollo Social y Político.	<p>5.2. Registrar en la base de datos de la SDSYP los datos de las actividades asignadas</p> <p>Se digitó la base de datos en el formato estipulado y se relacionan las diferentes actividades</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos 	
	<p>5.3. Elaborar los informes requeridos</p> <p>Se elaboró informes requeridos y se actualizó la matriz de Plan Operativo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes - Plan Operativo actualizado 	
	<p>6.1. Participar en las actividades de la Secretaría de Desarrollo Social y Político que le sean delegadas</p> <p>Se participó en las actividades delegadas por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Político</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Registro Fotográfico 	

[Handwritten Signature]
JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA
 Contratista
 C.C. 10.124.136

[Handwritten Signature]
 Vo.Bo.
GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
 Supervisora





ALCALDIA DE PEREIRA

Versión: 01

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 4

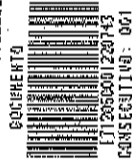
Fecha de Vigencia: Agosto 3 de 2017

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO			
Nº CONTRATO Y FECHA:	3846 DEL 26 DE AGOSTO DEL 2017			
Nº GDP Y FECHA:	3231 DEL 01 DE AGOSTO DEL 2017			
Nº COMPROMISO PRESUPUESTAL Y FECHA:	5889 DEL 25 DE AGOSTO DEL 2017			Nº COMPROMISO DE ADICION Y FECHA
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION, PROMOCION, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCION DE GRUPOS VULNERABLES			
CONTRATISTA:	JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA	CEDULA DE CIUDADANIA	10.124.136	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 9.705.112	FORMA DE PAGO	Cuatro (4) actas mensuales vencidas de DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MICTE (\$2.246.278)	
VALOR ADICIONES				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 9.705.112	VALOR A PAGAR DEL PERIODO	\$ 2.429.278	
FECHA DE INICIO	28/08/2017	FECHA TERMINACION	27/12/2017	
TÉRMINO ADICIONES		FECHA ENTREGA DEL INFORME	27/12/2017	
TÉRMINO SUSPENSIIONES		PERIODO A PAGAR	28/11/2017 al 27/12/2017	
TÉRMINO TOTAL	4 meses	SUPERVISOR/A	GLORIA LILIAN GARCIA MONTES	

ALCANCE DEL CONTRATO	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES	% DE EJECUCIÓN DEL ALCANCE DEL CONTRATO
1. Realizar actividades de monitoreo, articulación y seguimiento de los diferentes componentes del proyecto implementación de estrategias para el bienestar y desarrollo de la población con discapacidad del municipio de Pereira	1.1. Realizar reuniones de planeación y evaluación con el equipo de trabajo El contratista planeo y realizó reuniones de equipo efectuadas durante el periodo a pagar del 28/11/2017 al 27/12/2017 donde se diseñó informes y planeo actividades	Se verifican evidencias carpeta 1.1. Actas de reunión de equipo - Registro Fotográfico	100%
	1.2. Recolectar semanalmente los cronogramas y bases de datos del equipo de trabajo y consolidarlos quincenalmente en el plan operativo El articulador consulto los cronogramas de actividades de los contratistas del proyecto del 27/11/2012 al 27/11/2017 y se actualizo el Plan Operativo	Se verifican evidencias carpeta 1.2. Cronogramas semanales consolidados en medio digital y Plan Operativo	100%
	1.3. Realizar apoyo permanente en el seguimiento de los alcances contractuales del equipo de trabajo. El contratista acompaña a los contratistas en diferentes actividades - seguimiento a compromisos de sus obligaciones contractuales	Se verifican evidencias carpeta 1.3. Seguimiento - Registro fotográfico	100%

DOCUMENTO SOPORTE
 NOMBRE : PLARELLA SIMPLE RECURSO
 KIT : 908.097.333-9
 CADUCO : 20596
 FARMOLA : 8884099360

Código Descripción Cant Valor
 691977 RECURSO PIR : 285700
 285700



DIC 95, 17 16:02
 05/11/2017 15:03 1317 01 0251 1127592
 (OPERA CLIENTE)

PAGOSIMPLE

Número de Familia
 Referencia pag. IP

Periodo de cobro: 05/11/2017
 Fecha de emisión: 05/11/2017

Tipo de familia: PLARELLA INDEPENDIENTES
 Periodo de cobro: 05/11/2017

GUARDADA 25/11/2017

DATOS DEL APORTANTE

Razón Social: JHON Jairo Medina Gordoba

Documento: ENTREGA 19b

Tipo de Empresa: INDEPENDIENTE

Tipo Persona: NATURAL

Estatus: CASADO

Representación Legal: MELBA GONZALEZ JHON Jairo

Dirección: CARRERA 5-10-10
 Teléfono: 12141113
 Forma Presentación: UNICO
 Departamento: FOSFOGORDO
 Identificación: 0510124106

IMPORTANTE: Se hará oportuno si usted realiza el pago de su aporte mensual de las 4:00 PM, este se hará a favor al día hábil siguiente, recuerde revisar la liquidación antes del pago. SIMPLE S.A. da por entendido que el operante está de acuerdo con la información suministrada, en consecuencia cualquier inconsistencia con los administradores será responsabilidad del aportante.

DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Aportante

Mes	Aporte	Novedades	Pensiones	Salud	Riesgos	Caja	Parafiscales	Total	Caja	Parafiscales	Total
NOV 2017	285700										
DIC 2017	285700										
TOTAL	571400										

IV INFORMACION

Fecha de emisión: 05/11/2017

Grupo Exito-Financiera-Cementos Grupos Exito-Financiera



60888409936009000091231

Linhas Air Salvado FondosSIMPLE, Avenida 24 2340 - Calle 65A 0614 - Medellín 114 de 47 - Pórcelanos 643 de 100 y Cartagena 675 de 100 - Península 313 de 100 - Bananquilla 361 de 100 - Páez 033 de 100 - 57-1977
 Más que Fácil, SIMPLE

Antes de imprimir, asegúrese que su realimite necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.



22



NRO INT: 267001

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO FINAL No. 30808 De 06/12/2017 Por 2.426.278,00
 CANCELACION CUARTO PERIODO DE EJECUCION NOVIEMBRE 28/2017 - DICIEMBRE 27/2017

ACTA No.: 26697 de 06/12/2017 C. Pago FIDUCIARIA

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO

PROYECTO : Implementación de estrategias para el Bienestar y Desarrollo de la Poblacion con Discapacidad del Municipio de Pereira.

A FAVOR DE: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA C.C o Nit 10124136

CONTRATO DE PRESTACION PROF No 3846 de 25/08/2017 9.705.112,00

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

VALOR A PAGAR Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte. **2.426.278,00**

Creo: NETO A GIRAR **2.426.278,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 5889 Fecha. 25/08/2017

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
1109	*****	3 014 11 29	Grupos de Especial Interes	428 Excedentes Financieros	2.426.278,00
Total obligación					2.426.278,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550705011	Comisiones, honorarios y servicios	2.426.278,	0, Acta de recibo FINAL 200485 CONTRATO DE PRESTAC
240102001	Proyectos de inversion	0,	2.426.278, Acta de recibo FINAL 200485 CONTRATO DE PRESTAC
Sumas Iguales		2.426.278	2.426.278

DEPENDENCIA DE ORIGEN

Ordenó :

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION DE CONTADURIA

Fecha de entrada	Revisado por :	Fecha de salida
------------------	----------------	-----------------

TESORERIA GENERAL

Fecha de entrada	Fecha : Autorización financiera	Páguese : Tesorero
	Firma	

**ACTA DE RECIBO FINAL No. 26697**

EL (LOS) INTERVENTOR (ES) O SUPERVISOR (ES) ABAJO FIRMANTE (S) DEL CONTRATO DE PRESTACION PROF Nro. 3846

CERTIFICA(N) QUE:

El contratista JHON JAIRO MEDINA CORDOBA con identificación 10124136 ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, demás obligaciones inherentes a él y con las obligaciones parafiscales, salud, pensión y riesgos profesionales derivados CONTRATO DE PRESTACION PROF en referencia.

De acuerdo al **CONTRATO DE PRESTACION PROF** se establece que:

Fecha firma	25/08/2017	Valor orden gasto	9.705.112
Fecha iniciación	28/08/2017	Pagos efectuados y Ent.Alm no pagada	7.278.834
Fecha Terminación	27/12/2017	Valor acta	2.426.278
Duración	CUATRO MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	Saldo pendiente	0

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES

BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS MEDIANTE LA PRESENTE ACTA

CANCELACION CUARTO PERIODO DE EJECUCION NOVIEMBRE 28/2017 - DICIEMBRE 27/2017

Item	Descripción Detalle Contrato	Valor	Iva
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN PROMOCIÓN	2.426.278	0
Total:		2.426.278	0
		Total recibido	2.426.278
		- Amortización de anticipo	
Valor Dos Millones Cuatrocientos Veintiseis Mil Doscientos Setenta Y Ocho Pesos M/Cte.			2.426.278
Valor del Anticipo		0	
Valor Acumulado Amortización Anticipo		0	

Nota: El tercero es NO Declarante

Para constancia se firma en pereira el: 06/12/2017

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA DE VENTA No. 26697

Para personas naturales no comerciantes o inscritas en el Régimen Simplificado
Decreto N. 522/2003 Art.03

Fecha de la transacción: 08/12/17

Nombre y Apellidos del beneficiario del pago: JHON JAIRO MEDINA CORDOBA

NIT o Cédula: 10124136

Teléfonos:

Ciudad y dirección del beneficiario del pago: Pereira - MZ E CA 15 BRR ALEJANDRIA - CUBA

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACIÓN
PROMOCIÓN DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS

Concepto: VULNERABLES

VALOR PRESENTE ACTA 2.426.278

VALOR DE LA OPERACION 2.426.278

APLICACION LEY 1607

VALOR MES	2.426.278	VALOR EXENTO 25%	537.421
BASE APORTES	970.511	VALOR UVT	31.859
PAGO SALUD	121.314	BASE RETENCION	2.149.682
PAGO PENSION	155.282	BASE EN UVT	67
PAGO ARL		PORCENTAJE	0
INT. VIVIENDA		VR. RTE. FTE. ART. 383	0
MEDIC. PREPAGADA			
DEPENDIENTES			
VALOR DEDUCIBLE		RET. ACUM. MES	
CUENTAS AFC		VALOR RTE.FTE. APLIC.	0

DESC. ART. 383 Base < 95 uvt, Porcen. Aplicado 0

Firma del beneficiario

VALOR A PAGAR

2.426.278



CONTRATO No 3846 DEL 25 DE AGOSTO DE 2017

Clase de Contrato:	Prestación de servicios profesionales,
Entidad Contratante:	3846 del 25 de agosto de 2017
Dependencia: Responsable:	Secretaria de Desarrollo Social y Político
Contratista:	John Jairo Medina Córdoba
Supervisor y/o Interventor	Gloria Liliana García Montes
Objeto del Contrato:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS A LA ARTICULACION PROMOCION DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA ATENCIÓN DE GRUPOS VULNERABLES"
Valor del Contrato	\$ 9.705.112
Duración:	Cuatro (4) meses
Plazo de ejecución	Cuatro (4) meses
Fecha De Inicio:	28/08/2017
Fecha Terminación:	27/12/2017
Observaciones por adiciones:	

El supervisor acogiendo al Decreto 1461 de diciembre 29 de 2010 por medio del cual adopta el manual de procedimientos para la supervisión de los contratos que celebre la Administración Central y el Decreto 559 de julio 25 de 2014, por medio del cual se adopta el manual de contratación para el Municipio de Pereira se suscribe el acta de terminación, previa verificación que el contratista cumplió correctamente con todas las obligaciones establecidas en el Contrato.

Dada en Pereira a los 27 días de diciembre de 2017

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES

Interventor y/o Supervisor (Nombre y firma)

JOHN JAIRO MEDINA GORDOBA

Contratista (Nombre y firma)

KAREN STEPHANY ZAPE AYALA

Secretario de Despacho
Delegado del Alcalde





A. FECHA DILIGENCIAMIENTO: 31 de Diciembre de 2017

B. TIPO DE NOVEDAD

FUNCIONARIOS		CONTRATISTAS	
Vacaciones		Pensión	Suspensión del contrato
Incapacidad		Traslado	Terminación del contrato
Permiso		Desvinculación	Otro
Licencia		Suspensión	Cuál:
En comisión		En cargo	

C. DATOS PERSONA QUE PRESENTA NOVEDAD

APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	NO. IDENTIFICACION
ESCUADERO HOLGUIN	LUZ ADRIANA	42.012.496

D. PARTE FUNCIONAL

DEPENDENCIA	PROCESO	CARGO/PROFESIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	
Secretaria de Desarrollo Social y Político	PROYECTO DISCAPACIDAD	TECNICO	Funcionario	
			Contratista	X

E. SITUACIÓN DE ACTIVIDADES ENCOMENDADAS

ITEM	DENOMINACIÓN O ASUNTO	ESTADO		FECHA EN QUE SE DEBE ENTREGAR	¿EN QUÉ MEDIO?	PERSONA QUE DEBE ENTREGARSE LA INFORMACIÓN	OBSERVACIÓN
		PENDIENTE	CUMPLIDO				
1.	Brindar apoyo y acompañamiento para el óptimo desarrollo del proyecto de discapacidad.		X	31-12-2017	MAGNETICO Y FISICO	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES	
2.	Realizar atención social y familiar para mejorar las condiciones de las personas con discapacidad		X	31-12-2017	MAGNETICO	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES	
3.	Implementar el Plan de Igualdad de Oportunidades para		X	31-12-2017	MAGNETICO Y FISICO	GLORIA LILIANA GARCIA MONTES	



Supervisor: GLORIA LILIANA GARCÍA MONTES		Fecha de la Evaluación: 27 de Diciembre de 2017	
Cargo: Supervisora		Fecha Iniciación del Contrato: 28/08/2017	
		Fecha Terminación del Contrato: 27/12/2017	
Empresa y/o Contratista: JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA C.C: 10.124.136		Contrato No.: 3846 del 25 de Agosto de 2017	
Representante Legal:			
Tipo de Proceso	<input type="checkbox"/> Contratación Directa x	<input type="checkbox"/> 10% Menor Cuantía	<input type="checkbox"/> Selección Abreviada Menor Cuantía
			<input type="checkbox"/> Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial
			<input type="checkbox"/> Licitación Pública
			<input type="checkbox"/> Concurso de Méritos <input type="checkbox"/> Otros Cuál:
Objeto del Contrato: "Prestar los Servicios Profesionales para la ejecución de actividades dirigidas a la articulación, promoción, desarrollo y fortalecimiento de acciones encaminadas a la atención de Grupos Vulnerables del Municipio de Pereira".			

CALIFICACIÓN		
SIEMPRE	CASI SIEMPRE	NUNCA
Cumple de manera satisfactoria con todos los requisitos que implica el factor a evaluar	Cumple con falencias los requisitos que implica el factor a evaluar	No cumple con los requisitos que implica el factor a evaluar

Esta calificación debe estar enmarcada en los requisitos que se establecen en la Minuta del Contrato y en la Propuesta del Contratista, aceptada por el Municipio de Pereira.

Escriba el número o puntaje de acuerdo a la calificación por cada factor a evaluar

FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DEL CONTRATO			
1. ¿Cumple con las Especificaciones Técnicas con las que el Contratista debe prestar el servicio?	3		
2. ¿El Contratista fue idóneo para cumplir con el Objeto del Contrato?	3		
3. ¿Presenta de manera adecuada los resultados pactados?	3		
4. ¿Cumple con los Alcances determinados en el Contrato o en la Propuesta?	3		



FACTOR A EVALUAR	CALIFICACIÓN		
	SIEMPRE 3	CASI SIEMPRE 2	NUNCA 1
OPORTUNIDAD EN EL TRABAJO ENTREGADO O SERVICIO PRESTADO			
5. ¿Cumple con la entrega de resultados en el tiempo pactado?	3		
6. ¿Cumple con el Cronograma de Actividades?	3		
INTERACCIÓN CON LA ENTIDAD			
7. Se relaciona adecuadamente con las personas que debe interactuar para el cumplimiento del Objeto del Contrato (Funcionarios, Contratistas, Comunidad, entre otros).	3		
8. ¿El Contratista tiene iniciativa, disposición, interés, colaboración para cumplir con el Objeto del Contrato?*	3		
PUNTUACIÓN	24		

CLASIFICACIÓN DEL PROVEEDOR DE SERVICIOS

Marque con una X la clasificación asignada según la puntuación.

EXCELENTE: Cuando el puntaje es entre 24	<input checked="" type="checkbox"/>	24
BUENO: Cuando el puntaje es entre 19 y 23 Para esta clasificación se generan acciones preventivas o correctivas.	<input type="checkbox"/>	
ACEPTABLE: Cuando el puntaje es entre 14 y 18	<input type="checkbox"/>	
DEFICIENTE: Cuando el puntaje es entre 8 y 13 Para esta clasificación se tomarán las acciones legales que apliquen.	<input type="checkbox"/>	

OBSERVACION: Describa brevemente los sucesos más relevantes que se presentaron con el Contratista.
Gracias a su gestión se pudo llevar a cabo proyecto de atención integral a personas con discapacidad severa, en el Colegio Ormazá
ASPECTOS POSITIVOS DEL CONTRATISTA
Se destaca por su liderazgo y capacidad para desarrollar actividades con su equipo de trabajo. Es receptivo y conciliador.



ASPECTOS NEGATIVOS DEL CONTRATISTA

COMPROMISOS (Cuando es una Evaluación de Seguimiento y/o su Medición este en el Rango Aceptable)


JOHN JAIRO MEDINA CORDOBA
Contratista


GLORIA LILIANA GARCÍA MONTES
Supervisor



LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

CERTIFICA

Que revisada la recepción de los expedientes en custodia al archivo físico y digital del Proyecto de discapacidad y en cumplimiento del objeto contractual de prestación de servicios No. 3846 del 25 de agosto de 2017, a nombre de JHON JAIRO MEDINA CORDOBA identificada con cédula de ciudadanía 10.124.136 se certifica que se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto del manejo de la información que estuvo bajo su cargo durante el tiempo que laboró en el proyecto de discapacidad de la Secretaria de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira.

La presente certificación se expide en la ciudad de Pereira a los 27 días del mes de diciembre de 2017.

GLORIA LILIANA GARCIA MONTES
Supervisor